ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES, ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DENOMINADOS: (I) FOMENTAR EL RECONOCIMIENTO Y CUIDADO DE LOS SERVIDORES JUDICIALES EN LAS DIMENSIONES: MENTAL, ESPIRITUAL, FÍSICA Y PSICOLÓGICA DESDE UNA VISIÓN INTEGRAL Y (II) PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS SERVIDORES JUDICIALES INCLUIDO DENTRO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (SVE) DE DESÓRDENES MÚSCULOS ESQUELÉTICOS (DME), MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN IDENTIFICAR SOLUCIONES PARA EL MANEJO DE SU CONDICIÓN DE SALUD.

NOTA: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, modificado por el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 142 del 1 de febrero de 2023, se procede a realizar el siguiente estudio de conveniencia para la modalidad de contratación de mínima cuantía.

Armenia, Quindío

Junio de 2024

CAPITULO I
ANÁLISIS DEL SECTOR:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y dando cumplimiento a la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y para materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, Quindío, efectuará el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera o económica, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; este último se efectuará en el capítulo correspondiente a la *tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles.*

Que es importante resaltar que la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente establece lo siguiente:

> B. **Mínima Cuantía**
>
> *En los procesos de contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.*
>
> *En esta modalidad de selección **no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes**, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.*

Que de conformidad con lo anterior se estructura el análisis del sector para el presente proceso de contratación de la siguiente manera:

LEGAL: Podrán participar en esta convocatoria pública las personas naturales o jurídicas, en consorcios o uniones temporales, que cumplan con los requisitos mínimos de elegibilidad señalados en la convocatoria y que no estén incursos en causales de incompatibilidad o inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas reglamentarias.

En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos señalados en el inciso inmediatamente anterior.

Ahora bien, en lo que respecta a los programas a contratar, se deben tener en cuenta las siguientes normas:

- Ley 100 de 1993 por medio de la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral para la protección y servicios sociales a los habitantes del territorio nacional.

- Decreto Ley 1567 de agosto 5 de 1998, por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, modificado por la Ley 1960 de 2019 y por el Decreto Ley 894 de 2017.

- Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

- Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.

POLÍTICA PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA RAMA JUDICIAL – SGSST.

El Consejo Superior de la Judicatura, dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, que establece que el SG-SST debe tener una política en la cual la Alta Dirección de la Entidad se comprometa con este sistema, mediante Acuerdo No PSAA16-10560 de fecha 11 de agosto de 2016, se adoptaron las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, las cuales pueden ser consultadas en el siguiente link:

http://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fPSAA16-10560.pdf

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Política de Prevención en Salud Mental.
- Política de Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas
- Política de Seguridad Vial
- Política de Prevención del Riesgo Público.

En tal virtud la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, con el fin de cubrir la necesidad descrita en el Estudio Previo, requiere contratar empresas que tengan en su objeto social las actividades reseñadas para el presente proceso de selección con capacidad jurídica para contratar y con experiencia certificada, para lo cual es igualmente necesario que el proponente o futuro contratista garantice calidad, oportunidad y diligencia en la ejecución del contrato.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Este estudio se realiza con el fin de identificar los aspectos generales de mercado, la importancia del sector en el contexto nacional y local, datos históricos del desempeño del sector, los diferentes aportes a indicadores nacionales, variables en términos de empleo entre otras, y al mismo tiempo se buscará generar una mayor perspectiva en el área legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo dentro del sector.

El análisis del sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades que tiene la Entidad en materia del servicio para la realización de talleres enfocados en el programa para fomentar el reconocimiento y cuidado de los servidores judiciales en las dimensiones: mental, espiritual, física y psicológica desde una visión integra y el programa de acompañamiento a los servidores judiciales incluido dentro del Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) de desórdenes músculos esqueléticos (DME), mediante la ejecución de estrategias que permitan identificar soluciones para el manejo de su condición de salud.

Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, lo cual, resulta pertinente aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, con el fin de cubrir la necesidad descrita en los estudios previos, requiere contratar la realización de programas de seguridad y salud en el trabajo para servidores judiciales de la Rama Judicial del Distrito Judicial y Administrativo del Quindío, enfocados en: (i) El reconocimiento y cuidado en las dimensiones: mental, espiritual, física y psicológica desde una visión integral y (ii) Estrategias que permitan identificar soluciones para el manejo de la condición de salud de los Servidores del Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) de desórdenes músculos esqueléticos (DME), consistente en la realización de las siguientes actividades:

1. **PROGRAMA PARA FOMENTAR EL RECONOCIMIENTO Y CUIDADO DE LOS SERVIDORES JUDICIALES EN LAS DIMENSIONES: MENTAL, ESPIRITUAL, FÍSICA Y PSICOLÓGICA DESDE UNA VISIÓN INTEGRAL**, el cual se enfoca en los siguientes temas:

- Mental: cambio de paradigmas
- Espiritual: Reconciliación – paz
- Físico: Autocuidado – cuidado de la salud
- Psicológico – Emocional: Salud mental.

2. **PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS SERVIDORES JUDICIALES INCLUIDO DENTRO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (SVE) DE DESÓRDENES MÚSCULOS ESQUELÉTICOS (DME), MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN IDENTIFICAR SOLUCIONES PARA EL MANEJO DE SU CONDICIÓN DE SALUD**, el cual se enfoca en las siguientes secciones:

 - Sesión 1: Introducción a la Terapia Cognitivo Conductual
 - Sesión 2: Respiración y relajación

Estos programas deberán ser prestados a través de proveedores que ofrezcan un servicio eficiente y eficaz con responsabilidad y cuidado.

La actividad económica en general está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

En Colombia la actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

La división de los sectores económicos se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector Primario o Sector Agropecuario.
- Sector Secundario o Sector Industrial.
- Sector Terciario o Sector de Servicios.

Es de aclarar que los dos primeros sectores, producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos, el tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero igualmente son necesarias para el funcionamiento de la Economía[1], no obstante, contribuye a la formación del PIB.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, servicios del estado de bienestar, banca, turismo y ocio etc.

El objeto del presente proceso de contratación corresponde al sector terciario de la economía o sector de servicios.

Dentro de algunas de las actividades que se pueden incluir en el sector de servicios encontramos:

- Servicios de transporte y comunicación.
- Servicios de telecomunicación e Internet.
- Servicios de mantenimientos
- Medios de comunicación.
- Actividades financieras (excluyendo la consultoría, que estaría dentro del sector cuaternario).
- Turismo y hotelería.
- Actividad comercial y de distribución.
- Servicios de salud y estéticos.
- Servicios de la administración pública.
- Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros).
- Servicios educativos.
- Servicios de ocio, deportes y espectáculos.
- Servicios culturales (ejemplo: el teatro).
- Servicios informáticos y tecnológicos.
- Servicios jurídicos y legales

[1] http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/ecomonia/econo53.htm

El sector servicios o sector terciario se compone de las áreas “suaves” de la economía tales como:

1. Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
2. Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
3. Servicios personales, los más importantes que se identifican con el estado de bienestar (educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
4. Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversión, etc.
5. Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
6. Hotelería y las actividades en torno al turismo
7. Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
8. Transporte y comunicación (según se trasladan mercancías o información)
9. Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo – escrito, prensa, radio y televisión)
10. Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
11. Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e internet.

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DEL BIEN O DEL SERVICIO, POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES U OTROS CONSUMIDORES.

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

En esta instancia, es preciso indicar que la Entidad no ha realizado contrataciones relacionadas a la prestación del servicio para la realización de programas de seguridad y salud en el trabajo, enfocados en el Programa para fomentar el reconocimiento y cuidado de los servidores judiciales en las dimensiones: Mental, espiritual, física y psicológica desde una visión integral y en el programa de acompañamiento a los servidores judiciales incluido dentro del Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) de desórdenes músculos esqueléticos (DME), mediante la ejecución de estrategias que permitan identificar soluciones para el manejo de su condición de salud, razón por la cual no se realiza el respectivo análisis de precios, toda vez que no se evidencia procesos contractuales de tal naturaleza dentro del histórico de la entidad.

SERVICIOS DE OTRAS ENTIDADES

Al consultar el SECOP II se recolectó la siguiente información, respecto de los servicios contratados por otras Entidades durante lo corrido de las vigencias 2022 y 2023, en la cual se observa que adelantaron procesos con objetos relacionados al bienestar social de los trabajadores, situación que pretende contratar la Dirección Seccional de Armenia.

ÍTEM	NÚMERO DEL PROCESO	CONTRATANTE	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	VALOR ADJUDICADO	PORCENTAJE DE AHORRO DE LA CONTRATACIÓN
1	MC RB CINAFLUP 0027 2022	SENA REGIONAL BOLIVAR Grupo Administrativo CINFP	Mínima Cuantía	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO, PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES PRESENCIALES EN EL TEMA DE INTELIGENCIA EMOCIONAL CON ÉNFASIS EN RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS E IGUALMENTE PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL APRENDIZ, CON EL FIN DE FORTALECER LAS COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES EN LOS APRENDICES DEL CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO FLUVIAL Y PORTUARIO - SENA REGIONAL BOLÍVAR, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	CO1.PCCNTR.3954780	COMFENALCO CARTAGENA	$85.398.000,00	$84.094.500,00	2%
2	MC-2-2023MC-2-2023	MINISTERIO DEL DEPORTE	Mínima Cuantía	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, MEDICIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL Y ASESORÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DEL DEPORTE.	CPS-929-2023	CENDIATRA SAS	$41.432.283,00	$23.305.000,00	44%
3	MC-016-CAM-2023	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA	Mínima Cuantía	PRESTAR EL SERVICIO DE EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE CONFORMIDAD CON EL ART. 3 DE LA RESOLUCIÓN 2346 DE 2007, Y DEMAS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS, SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL A LOS EMPLEADOS DE PLANTA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LA SEDE PRINCIPAL EN NEIVA Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE GARZÓN, PITALITO Y LA PLATA	CTO 272 DE 2023	CLIPSALUD	$12.000.000,00	$12.000.000,00	0%
4	400-MC-19-2023	DIRECCION REGIONAL ORIENTE - INPEC	Mínima Cuantía	CONTRATAR EL SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE UN ENCUENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL CON ENFOQUE EN SALUD MENTAL, QUE PERMITA SENSIBILIZAR A LOS PARTICIPANTES FRENTE AL CUIDADO DE SU SALUD MENTAL, CONTRIBUYENDO EN LA REDUCCIÓN DE LOS RIESGOS PSICOSOCIALES EN LOS FUNCIONARIOS ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE BARRANCABERMEJA, VÉLEZ Y DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, INCLUYENDO LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL ORIENTE INPEC	400-MC-19-2023	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO	$22.900.000,00	$22.600.000,00	1%

Conforme a la muestra tomada de procesos de otras Entidades se deja constancia que al consultar en el SECOP II los precios contratados, se observó que la mayoría de los procesos no contemplan las mismas especificaciones o ítems requeridos por la Entidad, lo cual impide elaborar un cuadro comparativo del valor por cada uno de los elementos contratados.

No obstante, se aclara que este análisis comparativo sirve solo como referencia, toda vez que los valores contratados por cada entidad varían dependiendo de la necesidad de la entidad.

1.2. ASPECTOS ECONOMICOS:

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

-Variación y contribución mensual por divisiones de gasto:

En el mes de abril de 2024, el IPC registró una variación de 0,59% en comparación con marzo de 2024, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,59%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,16%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,93%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,43%), Salud (0,36%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Transporte (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Educación (-0,07%), Información y comunicación (-0,10%) y, por último, Recreación y cultura (-0,28%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,07	-0,01	1,16	0,22
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,15	0,35	0,93	0,29
TOTAL	100,00	0,78	0,78	0,59	0,59
Bienes y servicios diversos	5,36	0,90	0,05	0,48	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,43	0,02	0,43	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,05	0,04	0,43	0,02
Salud	1,71	1,04	0,02	0,36	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	1,04	0,11	0,28	0,03
Transporte	12,93	1,28	0,17	0,10	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,56	0,02	0,06	0,00
Educación	4,41	0,11	0,00	-0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	0,03	0,00	-0,10	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,44	0,02	-0,28	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,59%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,51 puntos porcentuales a la variación total.

-Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes:

En abril de 2024 en comparación con marzo de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (1,03%), arriendo efectivo (1,11%), frutas frescas (5,73%), electricidad (1,56%), papas (9,50%), servicios relacionados con la copropiedad (2,57%), plátanos (6,48%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,27%), transporte urbano (incluye tren y metro) (0,42%) y tomate de árbol (22,87%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: gas (-3,49%), paquetes turísticos completos (-2,48%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (-2,27%), aceites comestibles (-1,06%) y gaseosas y maltas para consumo en el hogar (-0,83%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	1,03	0,13
Arriendo efectivo	1,11	0,10
Frutas frescas	5,73	0,07
Electricidad	1,56	0,06
Papas	9,50	0,04
Servicios relacionados con la copropiedad	2,57	0,03
Plátanos	6,48	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,27	0,02
Transporte urbano (incluye tren y metro)	0,42	0,02
Tomate de árbol	22,87	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto:

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,34%): Educación (8,86%), Transporte (4,15%), Restaurantes y hoteles (4,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,72%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (3,50%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,22%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,96%), Bienes y servicios diversos (2,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,77%), Prendas de vestir y calzado (1,19%), Información y comunicación (-0,02%) y por último, Recreación y cultura (-1,09%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,87	0,33	8,86	0,34
Transporte	12,93	8,88	1,13	4,15	0,56
Restaurantes y hoteles	9,43	7,38	0,77	4,13	0,45
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,12	3,72	1,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,61	0,09	3,50	0,06
TOTAL	100,00	5,38	5,38	3,34	3,34
Salud	1,71	5,44	0,09	3,22	0,05
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,97	0,99	2,96	0,56
Bienes y servicios diversos	5,36	6,58	0,35	2,00	0,11
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,03	0,29	1,77	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,64	0,09	1,19	0,04
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	3,83	0,13	-1,09	-0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

El Producto Interno Bruto de Colombia creció en 0.7% durante el primer trimestre de 2024, reveló el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Al hacer la comparación entre los dos periodos en la serie ajustada por el efecto estacional (temporadas de vacaciones de inicio de año) y calendario, el PIB creció en 1,1%.

De acuerdo con el informe del DANE, las actividades económicas que más contribuyen en esa variación fueron:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, sector que creció en 5,3%.

- El sector agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, creció 5,5%.

- El sector suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental, creció 4,5%.

Al revisar la serie ajustada por los efectos estacional y calendario, donde el crecimiento del PIB fue de 1,1%, según el DANE se explicó por las siguientes variaciones:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio, grupo que creció 3,7%.

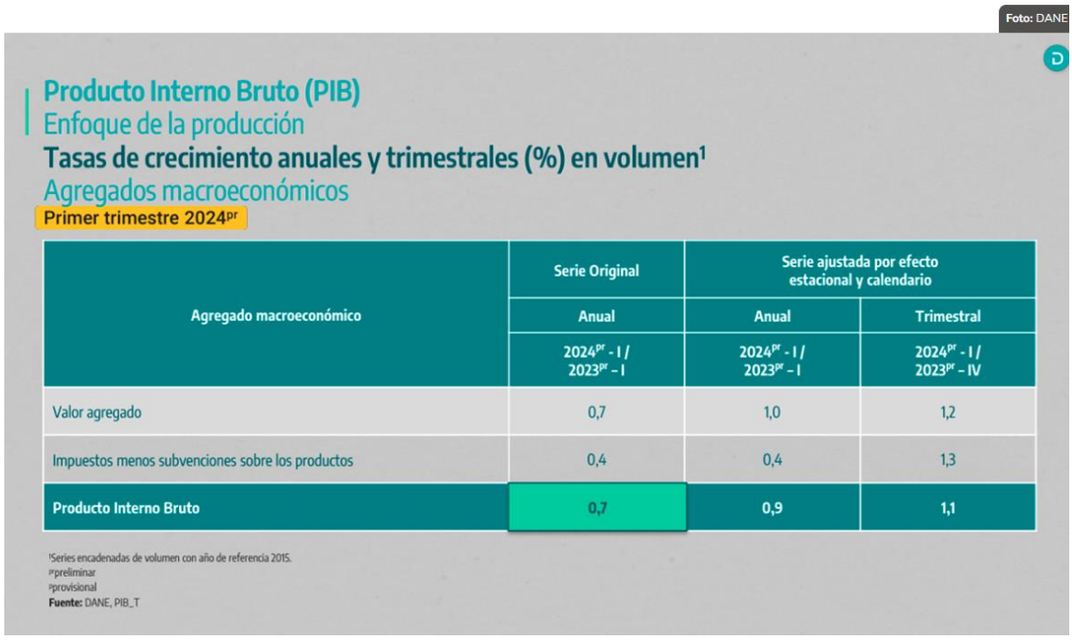
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, grupo que creció 2%.

- Mientras el grupo suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental, creció 1,9%.

Por sectores, en el primer trimestre de este año las actividades que mayor descenso registraron fueron: Industria manufacturera, que decreció -5,9%; actividades financieras y seguros, -3.0%, y la explotación de minas y energía, -15%.

El PIB del primer trimestre de 2024 creció 0,7%, reveló el DANE

Foto: DANE



Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento anuales y trimestrales (%) en volumen[1]
Agregados macroeconómicos
Primer trimestre 2024[pr]

Agregado macroeconómico	Serie Original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario	
	Anual	Anual	Trimestral
	2024[pr] - I / 2023[pr] - I	2024[pr] - I / 2023[pr] - I	2024[pr] - I / 2023[pr] - IV
Valor agregado	0,7	1,0	1,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	0,7	0,9	1,1

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[pr]preliminar
[p]provisional
Fuente: DANE, PIB_T

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por actividad económica
2023p - 2024pr primer trimestre

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2023pr - I / 2022p - I	2024pr - I / 2023pr - I	2024pr - I / 2023pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	3,6	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	1,5	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,6	4,5	1,9
Construcción	-3,1	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,5	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	1,9	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	23,0	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,9	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,9	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	0,1	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,3	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**2,4**	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**6,2**	**0,4**	**1,3**
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,7**	**1,1**

1.3. ASPECTOS TÉCNICOS

Las especificaciones técnicas de los servicios a realizar, son las que se relacionan a continuación:

1. **PROGRAMA PARA FOMENTAR EL RECONOCIMIENTO Y CUIDADO DE LOS SERVIDORES JUDICIALES EN LAS DIMENSIONES: MENTAL, ESPIRITUAL, FÍSICA Y PSICOLÓGICA DESDE UNA VISIÓN INTEGRAL:**

Este Programa consiste en desarrollar talleres presenciales a través de la utilización de herramientas como la Programación Neurolingüística (PNL), la Inteligencia Emocional y Liderazgo Transpersonal, recordando la importancia del reconocimiento y cuidado de cada una de sus dimensiones mental, espiritual, física y psicológica desde una visión holística, lo cual permitirá el logro del bienestar que ha venido siendo alterado, por las diferentes circunstancias, a las que se ve enfrentado el servidor de la Entidad.

ITEM	LUGAR	DESCRIPCION
1	ARMENIA	Talleres de forma presencial, los talleres deberán tener una intensidad horaria de seis (6) horas activas, tener presente que las horas del almuerzo y de los refrigerios es un tiempo adicional. Máximo de 40 personas por taller. Para el desarrollo de estos temas, se deben utilizar herramientas como la programación Neurolingüística (PNL), la Inteligencia Emocional y Liderazgo Transpersonal. Se recordará la importancia del reconocimiento y cuidado de cada una de sus dimensiones: mental, espiritual, física y psicológica desde una visión holística. Los temas a tratar son los siguientes: 1. Mental: cambio de paradigmas 2. Espiritual: Reconciliación – paz 3. Físico: Autocuidado – cuidado de la salud 4. Psicológico – Emocional: Salud mental.
2		Al final de cada tema del taller se deberá suministrar una cartilla guía para la orientación general de los temas presentados y una guía de trabajo para la aplicación en su vida diaria.
3		REFRIGERIO: Suministro de un (1) refrigerio en las horas de la mañana, el cual comprenderá de una bebida caliente (café o aromática) de 9 onzas o bebida fría (jugo natural) de 12 onzas, servido de forma individual, acompañado de un producto de panadería (pandebono o almojábana o pan queso o sándwich de jamón y queso 100 gramos u otra opción sujeta a elección de la Entidad), servido de forma individual.

ITEM	LUGAR	DESCRIPCION
4		REFRIGERIO: Suministro de un (1) refrigerio en las horas de la tarde, el cual comprenderá de una bebida caliente (café o aromática) de 9 onzas o bebida fría (jugo natural) de 12 onzas, servido de forma individual, acompañado de un producto de panadería (pandebono o almojábana o pan queso o sándwich de jamón y queso 100 gramos u otra opción sujeta a elección de la Entidad), servido de forma individual.
5		ALMUERZO: Suministro de un (1) almuerzo, con servicio de mesa y menaje, el cual comprenderá de una sopa o crema, una proteína, un carbohidrato, leguminosas o verduras, ensalada, bebida y postre.

Se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. El lugar de realización de los talleres será en la ciudad de Armenia, en las sedes dispuestas por el contratista, previa aprobación de la supervisora del contrato, garantizando que cuenta con los medios necesarios para realizar los talleres, los cuales deben contar con espacios óptimos para la cantidad de personas a atender por taller (con alta calidad en los espacios, medios tecnológicos y de fácil acceso), almuerzo, refrigerios y estación de café.

2. El Programa consiste en desarrollar talleres presenciales a través de la utilización de herramientas como la programación neurolingüística (PNL), la Inteligencia Emocional y Liderazgo Transpersonal, recordando la importancia del reconocimiento y cuidado de cada una de sus dimensiones mental, espiritual, física y psicológica desde una visión holística, lo cual permitirá el logro del bienestar que ha venido siendo alterado, por las diferentes circunstancias, a las que se ve enfrentado el servidor de la Entidad.

3. La población beneficiada para este programa

Ciudad	Cantidad
Armenia	105

4. TEMAS PARA IMPARTICIÓN DE TALLERES:

ITEM	TEMA	DESCRIPCION
1	**MENTAL**	Cambio de paradigmas: Concepto, identificación de paradigmas en la instancia laboral, técnicas para la modificación de estos.
2	**ESPIRITUAL**	Reconciliación – Paz – Yoga y Meditación
3	**FÍSICO - AUTOCUIDADO**	Cuidado de la Salud, hábitos y estilos saludables de Vida, adherencia al tratamiento
4	**PSICOLOGICO - EMOCIONAL**	Salud Mental: Inteligencia emocional/gestión de emociones, fortalecimiento de factores protectores, Técnicas de afrontamiento.

5. ESTRATEGIA DE CONVOCATORIA

El Contratista será responsable de ejecutar la convocatoria pertinente para la ejecución del programa objeto de contratación.

Para esta convocatoria, la difusión se podrá realizar por medio de la página web de la Rama Judicial, correo electrónico, material impreso, tales como plegables, de la colocación de pendones u de otra modalidad que motive y asegure la participación de los servidores judiciales.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, entregará al contratista los datos de los servidores judiciales beneficiarios del contrato, con el fin de que se realice la citación personalizada a cada uno de ellos.

La convocatoria masiva e individual debe realizarse por lo menos con 15 días de anticipación del evento, recordando periódicamente, para favorecer la asistencia.

La estrategia de convocatoria, el material de promoción y los formatos utilizados para dejar la evidencia de la convocatoria masiva e individual deberán ser aprobados previamente por el supervisor del contrato, Profesional Universitario G11 de Seguridad y Salud en el Trabajo o quien haga sus veces.

6. INFORMES

Al finalizar la ejecución de actividades, el contratista deberá presentar un informe con los talleres ejecutados y la población que asistió.

Los resultados de los informes una vez sean aprobados, deberán ser presentados y sustentados por el contratista y su equipo de profesionales al supervisor del contrato, Profesional Universitario G11 de Seguridad y Salud en el Trabajo o quien haga sus veces.

El contratista deberá entregar la base de datos en Excel de los asistentes que contenga: nombre del servidor judicial, cédula de ciudadanía, cargo que desempeña y sede de trabajo, en el formato diseñado para tal fin.

7. PLAN DE TRABAJO

Una vez adjudicado el contrato, el contratista deberá presentar un plan de trabajo detallado que contenga:

- Cronograma para la ejecución de cada una de las actividades.
- Detalle de la forma como se adelantará la estrategia de convocatoria.
- Recursos que se utilizarán durante la ejecución del contrato.

El plan de trabajo y el cronograma presentados por el contratista, serán verificados y ajustados, si a ello hubiere lugar, para lo cual la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío lo recibirá y aprobará previamente a través del supervisor del contrato, Profesional Universitario G11 de Seguridad y Salud en el Trabajo o quien haga sus veces.

2. PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS SERVIDORES JUDICIALES INCLUIDO DENTRO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (SVE) DE DESÓRDENES MÚSCULOS ESQUELÉTICOS (DME), MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN IDENTIFICAR SOLUCIONES PARA EL MANEJO DE SU CONDICIÓN DE SALUD:

ITEM	LUGAR	DESCRIPCION
1	ARMENIA	Talleres de forma presencial, con una intensidad horaria de cuatro (4) horas por sección, con un máximo de 40 personas por taller distribuidos de acuerdo a la clasificación en la que se encuentran en el Sistema de Vigilancia Epidemiológico, es decir, sintomático leve, moderado y severo. Los talleres estarán basados en la auto monitorización y el auto refuerzo del individuo, mediante terapia cognitiva, que busca incidir sobre sus estrategias de afrontamiento y permite identificar soluciones para recuperar el control frente a la experiencia del dolor. 1. Sesión 1: Introducción a la Terapia Cognitivo Conductual. Objetivos: • Establecer un vínculo terapéutico. • Entender el dolor y legitimarlo. • Conductas y características resilientes frente a la enfermedad. • Adecuar el nivel de conocimientos de los participantes sobre la sintomatología dolorosa. • Sensibilizar a los participantes sobre la necesidad de adquirir nuevas estrategias que les permitan disminuir la frecuencia e intensidad del dolor. • Estimular la autorresponsabilidad, el autocuidado y el rol activo del participante en el control del dolor. 2. Sesión 2: Respiración y relajación. Objetivos: • Enseñar a los servidores a reducir de manera consciente la tensión muscular, para así reducir la tensión mental tanto en situaciones de normalidad, como en situaciones de dolor. • Aportar una explicación alternativa al problema del dolor, en la que sea posible el cambio. Abrir la puerta a algún tipo de control. • Enseñar técnicas de relajación. Enfatizar en su importancia.
2		REFRIGERIO: Suministro de un (1) refrigerio en las horas de la mañana, el cual comprenderá de una bebida caliente (café o aromática) de 9 onzas o bebida fría (jugo natural) de 12 onzas, servido de forma individual, acompañado de un producto de panadería (pandebono o almojábana o pan queso o sándwich de jamón y queso 100 gramos u otra opción sujeta a elección de la Entidad), servido de forma individual.
3		REFRIGERIO: Suministro de un (1) refrigerio en las horas de la tarde, el cual comprenderá de una bebida caliente (café o aromática) de 9 onzas o bebida fría (jugo natural) de 12 onzas, servido de forma individual, acompañado de un producto de panadería (pandebono o almojábana o pan queso o sándwich de jamón y queso 100 gramos u otra opción sujeta a elección de la Entidad), servido de forma individual.
4		ALMUERZO:Suministro de un (1) almuerzo, con servicio de mesa y menaje, el cual comprenderá de una sopa o crema, una proteína, un carbohidrato, leguminosas o verduras, ensalada, bebida y postre.

Se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. El lugar de realización de los talleres será en la ciudad de Armenia, en las sedes dispuestas por el contratista, previa aprobación de la supervisora del contrato, garantizando que cuenta con los medios necesarios para realizar los talleres, los cuales deben contar con espacios óptimos para la cantidad de personas a atender por taller (con alta calidad en los espacios, medios tecnológicos y de fácil acceso), almuerzo, refrigerios y estación de café.

2. METODOLOGÍA

Talleres basados en el auto monitoreo y el auto refuerzo del individuo, mediante terapia cognitiva, que busca incidir sobre sus estrategias de afrontamiento y permite identificar soluciones para recuperar el control frente a la experiencia del dolor.

3. Los temas a tratar en los talleres son los que se describen a continuación:

Sesión	Descripción	Temas	Objetivo
Sesión 1 Intensidad 4 horas en la jornada de la mañana	Introducción a la Terapia Cognitivo Conductual	**1.** Manejo clínico del dolor. **2.** Manejo terapéutico del dolor **3.** Caracterización del dolor **4.** Entendimiento y aceptación de la patología y adherencia al tratamiento.	• Establecer un vínculo terapéutico. • Entender el dolor y legitimarlo. • Conductas y características resilientes frente a la enfermedad. • Adecuar el nivel de conocimientos de los participantes sobre la sintomatología dolorosa. • Sensibilizar a los participantes sobre la necesidad de adquirir nuevas estrategias que les permitan disminuir la frecuencia e intensidad del dolor. • Estimular la autorresponsabilidad, el autocuidado y el rol activo del participante en el control del dolor.
Sesión 2 Intensidad 4 horas en la jornada de la tarde	Respiración y relajación	**1.** Manejo de la ansiedad y frustración asociada al tratamiento. **2.** Técnicas de movilidad articular, automasaje y pausas activas. **3.** Técnicas de respiración y relajación.	• Enseñar a los servidores a reducir de manera consciente la tensión muscular, para así reducir la tensión mental tanto en situaciones de normalidad, como en situaciones de dolor. • Aportar una explicación alternativa al problema del dolor, en la que sea posible el cambio. Abrir la puerta a algún tipo de control. • Enseñar técnicas de relajación. Enfatizar en su importancia.

4. La población beneficiada para este programa es de ciento cinco (105) Servidores Judiciales que se encuentran en el programa de vigilancia epidemiológica como sintomáticos (Leve-Moderado–Severo) o casos de salud musculoesquelética, de conformidad con la base de datos de DME elaborada, la cual forma parte integral de este estudio. No obstante, considerando el valor unitario objeto de la consulta del mercado, de conformidad con la cotización obtenida, esperamos dar inicio al cumplimiento de este programa en la vigencia 2024 con veintinueve (29) servidores judiciales, aclarando que la población restante a intervenir recibirá atención en las vigencias posteriores.

SERVIDORES PERTENECIENTES AL SVE-SME 2024	
CARGO	**PERTENECIENTES AL SVE-sme**
Magistrado	2
Juez	5
Coord.Administrativo	0
Profesional Univ	4
Director	1
Secretarios-(as)	20
Escribientes	22
Oficial Mayor	22
Auxiliar Admitivo	6
Asistente Social	2
Jefe Oficina Judicial	1
Relator	1
Citador (a)	19
Total	105

5. ESTRATEGIA DE CONVOCATORIA

El Contratista será responsable de ejecutar la convocatoria pertinente para la ejecución del programa objeto de contratación.

Para esta convocatoria, la difusión se podrá realizar por medio de la página web de la Rama Judicial, correo electrónico, material impreso, tales como plegables, de la colocación de pendones u de otra modalidad que motive y asegure la participación de los servidores judiciales.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, entregará al contratista los datos de los servidores judiciales beneficiarios del contrato, con el fin de que se realice la citación personalizada a cada uno de ellos.

La convocatoria masiva e individual debe realizarse por lo menos con 15 días de anticipación del evento y recordando periódicamente, para favorecer la asistencia.

La estrategia de convocatoria, el material de promoción y los formatos utilizados para dejar la evidencia de la convocatoria masiva e individual deberán ser aprobados previamente por el área o dependencia de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

6. INFORMES

Al finalizar la ejecución de actividades, el contratista deberá presentar un informe con los talleres ejecutados y la población que asistió.

Los resultados de los informes una vez sean aprobados, deberán ser presentados y sustentados por el contratista y su equipo de profesionales al supervisor del contrato, Profesional Universitario G11 de Seguridad y Salud en el Trabajo o quien haga sus veces.

El contratista deberá entregar la base de datos en Excel de los asistentes que contenga: nombre del servidor judicial, cédula de ciudadanía, cargo que desempeña y sede de trabajo, en el formato diseñado para tal fin.

7. PLAN DE TRABAJO

Una vez adjudicado el contrato, el contratista deberá presentar un plan de trabajo detallado que contenga:

- Cronograma para la ejecución de cada una de las actividades
- Detalle de la forma como se adelantará la estrategia de convocatoria
- Recursos que se utilizarán durante la ejecución del contrato.

El plan de trabajo y el cronograma presentados por el contratista, serán verificados y ajustados, si a ello hubiere lugar, para lo cual la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío lo recibirá y aprobará previamente a través del supervisor del contrato, Profesional Universitario G11 de Seguridad y Salud en el Trabajo o quien haga sus veces.

- **EQUIPO DE TRABAJO PARA ATENDER LOS DOS (2) PROGRAMAS:**

El contratista deberá contar con el siguiente Equipo Mínimo de trabajo requerido, el cual será idóneo, competente, con la experticia necesaria para desarrollar las actividades contratadas y resolver oportunamente cualquier dificultad que se presente.

Perfil	Cargo	Cantidad	Formación Académica	Experiencia	Programa al que Aplica
Director del Proyecto	Encargado de la gestión del contrato que coordine eficazmente su ejecución.	1	Formación académica: Psicólogo especialista en Seguridad y Salud en el trabajo	Experiencia: Seis (6) años de práctica profesional	Para los Programas 1 y 2
Auxiliar de Apoyo para la Convocatoria	Técnico de apoyo para la ejecución de la convocatoria y las actividades del contrato.	1	Formación Académica: Técnico en talento humano, áreas de la salud o administrativas afines.	Experiencia: Un (1) año de experiencia laboral	Para los Programas 1 y 2
Profesionales para el desarrollo de los talleres: Mental,	Encargados en la realización de los talleres	2	Formación académica: Profesional en ciencias humanas, certificado en	Experiencia: seis (6) años de	Para el Programa 1

Perfil	Cargo	Cantidad	Formación Académica	Experiencia	Programa al que Aplica
Espiritual, Psicológico y Emocional	Mental, Espiritual, Psicológico y Emocional.		Coaching o Programación neurolingüística (PNL).	práctica profesional.	
Profesionales para el desarrollo del taller Físico	Encargado en la realización del taller Físico.	1	Formación académica: Profesional certificado en entrenamiento funcional o Coach en nutrición.	Experiencia: seis (6) años de práctica profesional	Para el Programa 1
Profesionales para el desarrollo de los talleres	Encargados en la realización de las sesiones 1 y 2.	3	1. Médico especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. Fisioterapeuta especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, ergonomía o rehabilitación. 3. Enfermero(a) con especialización en rehabilitación física.	Experiencia: Dos (2) años de práctica profesional	Para el Programa 2

NOTA: Los soportes que acrediten la formación académica y de experiencia requerida, esto es, acreditación de matrículas y certificaciones que avalen los respectivos títulos, así como las certificaciones de experiencia de los perfiles del Director de Proyectos y el Auxiliar de Apoyo para la Convocatoria, deberán ser aportados para la suscripción del Acta de Inicio del Contrato.

Los soportes que acrediten la formación académica y de experiencia, esto es, acreditación de matrículas y certificaciones que avalen los respectivos títulos, así como las certificaciones de experiencia de los perfiles de los Profesionales para el desarrollo de los de los talleres: Mental, Espiritual, Psicológico, Emocional y Físico, se deberá aportar a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio.

En caso de situación imprevista o de fuerza mayor, previo al inicio del contrato o durante la ejecución del mismo, que obligue el cambio de alguno de los integrantes del Equipo de Trabajo, su reemplazo debe reunir iguales o mejores condiciones profesionales y de experiencia de las presentadas en la propuesta. De la misma manera, el contratista por escrito y de forma previa al cambio debe surtir ante el Supervisor del Contrato las gestiones para su aprobación, indicando el motivo del cambio solicitado.

Para cubrir esta necesidad, se contratará a empresas especializadas y habilitadas para prestar los servicios en la realización de programas de seguridad y salud en el trabajo para servidores judiciales de la Rama Judicial en Armenia, Quindío.

NOTA:
1. Si los profesionales propuestos no cumplen con estos requisitos, la propuesta no se habilita.
2. Para acreditar el equipo de trabajo el proponente debe aportar certificación en la que conste que tiene el personal requerido para la ejecución del contrato con los requisitos establecidos.
3. El proponente debe diligenciar en su totalidad el formato anexo de conformación del equipo de trabajo mínimo requerido y adjuntar soportes, para la ejecución del contrato.
4. El contratista debe contar con el equipo de trabajo mínimo y el personal requerido que le permita realizar la labor objeto del contrato dentro de los plazos estipulados.
5. En el evento en que algún miembro del equipo de trabajo presente título de pregrado o posgrado obtenido en el exterior, debe aportar el acto administrativo expedido por el Ministerio de Educación Nacional, por el cual se convalidó dicho título para que sea tenido en cuenta.
6. El procedimiento de convalidación para los títulos oficiales de pregrado, posgrado y de Títulos No oficiales, Propios o Universitarios, debe adelantarse de conformidad con los lineamientos de la Resolución 06950 de mayo de 2015, cuyo trámite se encuentra disponible para consulta en, fundamentado en la Ley 30 de 1992 y el Decreto 5012 de 2009.
7. No obstante, la nota anterior, para la convalidación de los títulos de pregrado y posgrados en el área de la Salud, deben seguir lo previsto en el artículo 5 de la Resolución 06950 de 2015, sin perjuicio de lo contemplado en los artículos 2 y 3 de la misma resolución.
8. Los profesionales del equipo de trabajo deben adjuntar fotocopia de la tarjeta profesional o copia de la inscripción en el Rethus. (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud).
9. De acuerdo con lo contemplado en el Artículo 229 del Decreto 019 de 2012 la experiencia profesional se computa a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior para las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional.
10. En caso de situación imprevista o de fuerza mayor, previo al inicio del contrato o durante la ejecución del mismo, que obligue el cambio de alguno de los integrantes del Equipo de

Trabajo, su reemplazo debe reunir iguales o mejores condiciones profesionales y de experiencia de las presentadas en la propuesta. De la misma manera, el contratista por escrito y de forma previa al cambio debe surtir ante el Consejo Superior de la Judicatura las gestiones para su aprobación, indicando el motivo del cambio solicitado.
11. Los profesionales adicionales aportados por el contratista para la debida ejecución del contrato, en caso de ser requerido, también deben reunir iguales o mejores condiciones de las presentadas en la propuesta.
12. Los extranjeros deben presentar copia de la visa especial, y del permiso o licencia provisional para ejercer su profesión en nuestro país por el consejo profesional respectivo o la entidad competente, según corresponda.
13. El oferente debe indicar de manera expresa con cuales documentos acredita requisitos mínimos habilitantes y cuales deben tenerse en cuenta para acreditar puntaje adicional en lo relacionado con el equipo mínimo de trabajo de la propuesta.
14. Ninguna certificación de experiencia se contabiliza por tiempos simultáneos.
15. En el caso que el oferente se presente mediante la modalidad de uniones temporales, promesas de sociedad futura o consorcios, se debe incluir la licencia de salud ocupacional de cada uno de sus integrantes

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1 PROVEEDORES DEL MERCADO

Los proveedores que se encuentran en el mercado respecto a los servicios que requiere la Entidad, son empresas que tienen dentro de su objeto social, la prestación de servicios para la realización de programas de seguridad y salud en el trabajo, los cuales igualmente se encuentran habilitados para dicho servicio; en su gran parte son compañías nacionales de carácter privado.

Ahora bien, de la información registrada en la Entidad y en la plataforma del SECOP II, se pudo verificar como MIPYMES del nivel nacional, las siguientes empresas, que conforme su objeto social presta los servicios requeridos por la Entidad.

ITEM	PRESTADORES DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN	TAMAÑO EMPRESARIAL	UBICACIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN
1	COMPAÑIA LIDER DE PROFESIONALES EN SALUD SAS - CLIPSALUD	PEQUEÑA	NEIVA - HUILA	SECOP II
2	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS	MEDIANA	BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	SECOP II
3	FUNDACIÓN CREAR SOLUCIONES CON LAS MANOS	PEQUEÑA	BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	SECOP II
4	INTUITIVA CONSULTORES S.A.S	MICRO	MANIZALES - CALDAS	SECOP II
5	SUPERORGANIZACIONES S.A.S.	MICRO	BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	SECOP II
6	FUNDACIÓN PUENTES DE AMOR PUDEA	MICRO	ZIPAQUIRÁ - CUNDINAMARCA	SECOP II
7	INTERSALUD OCUPACIONAL SAS	PEQUEÑA	CALI - VALLE DEL CAUCA	SECOP II
8	ASCODES SAS	PEQUEÑA	MEDELLÍN - ANTIOQUIA	SECOP II
9	ATENCION EN SALUD INTEGRAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO SAS	MICRO	CALI - VALLE DEL CAUCA	SECOP II
10	CENTRO ESPECIALISTA MEDICINA SALUD OCUPACIONAL SAS	MICRO	CALI - VALLE DEL CAUCA	SECOP II
11	VISION BTL SAS	MICRO	CALI - VALLE DEL CAUCA	SECOP II
12	COOPERATIVA DE CONSUMO Y MARKETING ENLACES DE COLOMBIA	MEDIANA	CALI - VALLE DEL CAUCA	SECOP II
13	QUACK DE COLOMBIA S.A.S.	MEDIANA	BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	SECOP II
14	CONASEINVES S.A.S.	MICRO	CALI - VALLE DEL CAUCA	SECOP II

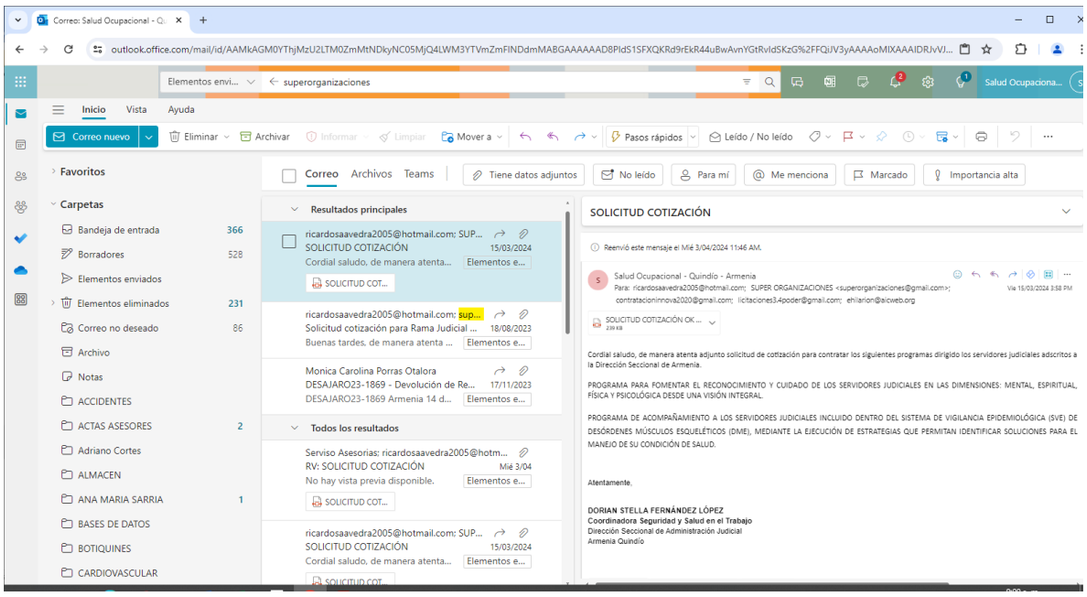
Conforme a la búsqueda realizada, se observa que, de la muestra realizada, esto es 14 empresas, 4 empresas se encuentran ubicadas en la Ciudad de Bogotá, 1 en Manizales, 1 en Medellín, 1 en Neiva, 1 en Zipaquirá y 6 en la Ciudad de Cali. Como se puede observar, se pueden encontrar proponentes a nivel nacional que presten los servicios que se requieren, por lo que en caso de que se solicite la limitación de la convocatoria a Mipymes territoriales, no es prudente efectuarla y por el contrario se considera que se efectúe a Mipymes colombianas a nivel nacional.

De otra parte, teniendo en cuenta el listado anterior, se tiene que dichos servicios son prestados por empresas colombianas, que, para ejecutar dichas actividades, lo realizan a través de personas colombianas, en su mayoría.

Es importante mencionar que, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia solicitó cotizaciones a cinco (5) empresas, tal y como se evidencia a continuación:

Contratación Innova, Superorganizaciones, Licitaciones 3.4 poder, Ehilarion y Progresando en Salud.

No obstante, haber recibido respuesta a la solicitud de cotización por parte de Progresando en Salud y superorganizaciones@gmail.com, únicamente tuvimos en cuenta la primera de las mencionadas, ya que la segunda no presentó la cotización por ítems y precios unitarios sino globalizada, situación que impide el comparativo. Adjuntamos la cotización como parte integral del presente estudio de mercado.



PRESUPUESTO ESTIMADO

(I) EL RECONOCIMIENTO Y CUIDADO EN LAS DIMENSIONES: MENTAL, ESPIRITUAL, FÍSICA Y PSICOLÓGICA DESDE UNA VISIÓN INTEGRAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PROGRESANDO EN SALUD IPS Valor Unitario	NÚMERO DE SERVIDORES	PRESUPUESTO ESTIMADO
1	Talleres de forma presencial, los talleres deberán tener una intensidad horaria de seis (6) horas activas, tener presente que las horas del almuerzo y de los refrigerios es un tiempo adicional.Para el desarrollo de estos temas, se deben utilizar herramientas como la programación Neurolingüística (PNL), la Inteligencia Emocional y Liderazgo Transpersonal. Se recordará la importancia del reconocimiento y cuidado de cada una de sus dimensiones: mental, espiritual, física y psicológica desde una visión holística. Máximo de 40 personas por taller. Los temas a tratar son los siguientes: 1.Mental: cambio de paradigmas 2.Espiritual: Reconciliación – paz 3.Físico: Autocuidado – cuidado de la salud 4.Psicológico – Emocional: Salud mental.	200.000	105	21.000.000
2	Al final de cada tema del taller se deberá suministrar una cartilla guía para la orientación general de los temas presentados y una guía de trabajo para la aplicación en su vida diaria.	50.000	105	5.250.000
3	Suministro de un (1) refrigerio en las horas de la mañana, el cual comprenderá de una bebida caliente (café o aromática) de 9 onzas o bebida fría (jugo natural) de 12 onzas, servido de forma individual, acompañado de un producto de panadería (pandebono o almojábana o pan queso o sándwich de jamón y queso 100 gramos u otra opción sujeta a elección de la Entidad), servido de forma individual.	30.000	105	3.150.000
4	Suministro de un (1) refrigerio en las horas de la tarde, el cual comprenderá de una bebida caliente (café o aromática) de 9 onzas o bebida fría (jugo natural) de 12 onzas, servido de forma individual, acompañado de un producto de panadería (pandebono o almojábana o pan queso o sándwich de jamón y queso 100 gramos u otra opción sujeta a elección de la Entidad), servido de forma individual.	30.000	105	3.150.000
5	Suministro de un (1) almuerzo, con servicio de mesa y mensaje, el cual comprenderá de una sopa o crema, una proteína, un carbohidrato, leguminosas o verduras, ensalada, bebida y postre.	60.000	105	6.300.000
SUBTOTAL		370.000	105	38.850.000
IVA UNITARIO POR PERSONA		70.300	105	7.381.500
VALOR TOTAL POR PERSONA INCLUIDO IVA		**440.300**	105	**46.231.500**

II) ESTRATEGIAS QUE PERMITAN IDENTIFICAR SOLUCIONES PARA EL MANEJO DE LA CONDICIÓN DE SALUD DE LOS SERVIDORES DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (SVE) DE DESÓRDENES MÚSCULO ESQUELÉTICOS (DME)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PROGRESANDO EN Valor Unitario	NÚMERO DE SERVIDORES	PRESUPUESTO ESTIMADO
1	Talleres de forma presencial, con una intensidad horaria de cuatro (4) horas por sección, con un máximo de 40 personas por taller distribuidos de acuerdo a la clasificación en la que se encuentran en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica, es decir, sintomático leve, moderado y severo. Los talleres estarán basados en la auto monitorización y el auto refuerzo del individuo, mediante terapia cognitiva, que busca incidir sobre sus estrategias de afrontamiento y permite identificar soluciones para recuperar el control frente a la experiencia del dolor. Las sesiones a realizar son las siguientes: Sesión 1: Introducción a la Terapia Cognitivo Conductual Sesión 2: Respiración y relajación	180.000	29	5.220.000
2	Suministro de un (1) refrigerio en las horas de la mañana, el cual comprenderá de una bebida caliente (café o aromática) de 3 onzas o bebida fría (jugo natural) de 12 onzas, servido de forma individual, acompañado de un producto de panadería (pandebono o almojábana o pan queso o sándwich de jamón y queso 100 gramos u otra opción sujeta a elección de la Entidad), servido de forma individual.	30.000	29	870.000
3	Suministro de un (1) refrigerio en las horas de la tarde, el cual comprenderá de una bebida caliente (café o aromática) de 3 onzas o bebida fría (jugo natural) de 12 onzas, servido de forma individual, acompañado de un producto de panadería (pandebono o almojábana o pan queso o sándwich de jamón y queso 100 gramos u otra opción	30.000	29	870.000
4	Suministro de un (1) almuerzo, con servicio de mesa y menaje, el cual comprenderá de una sopa o crema, una proteína, un carbohidrato, leguminosas o verduras, ensalada, bebida y postre.	60.000	29	1.740.000
SUBTOTAL		300.000	29	8.700.000
IVA UNITARIO POR PERSONA		57.000	29	1.653.000
VALOR TOTAL POR PERSONA INCLUIDO IVA		**357.000**	29	**10.353.000**

De conformidad con el valor total unitario del análisis realizado, se determina el que valor del presupuesto oficial asciende a la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($56.584.500) M/CTE IVA INCLUIDO.**

A efecto de evaluar y escoger la propuesta más económica, se tendrá en cuenta la sumatoria de todos los servicios requeridos por valores unitarios, conforme el anexo Oferta Económica de la Invitación Pública.

En atención a lo anterior, es preciso señalar lo siguiente:

El proponente no podrá exceder el valor del presupuesto oficial estimado, ni exceder el VALOR UNITARIO en alguno o todos los servicios requeridos por la Entidad, establecido en el presente análisis económico, so pena de incurrir en una de las causales para no considerar la propuesta.

2.1 DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

La prestación del servicio que se pretende contratar, contiene la realización de programas de seguridad y salud en el trabajo, enfocados a brindar talleres de forma presencial, así como el suministro de alimentos (refrigerio y almuerzo), en razón a ello, para la ejecución de estas actividades, es común la subcontratación.

La subcontratación presenta unas diferencias prácticas en su alcance, las cuales están relacionadas con la producción de bienes, servicios y la referente a la mano de obra del personal que se contratará para llevar a cabo la ejecución del futuro contrato.

En este sentido, la gestión del recurso humano (principal activo sustentado en el conocimiento), el desarrollo tecnológico y permanente innovación son elementos primordiales que se deben tener en cuenta en cada una de las actividades que componen la cadena de valor del servicio. Así pues, en este sentido, se puede inferir que el perfil del equipo profesional o técnico que desarrollará las actividades solicitadas es fundamental para el éxito del producto final.

Así mismo, para la prestación de estos servicios, se requerirá que el contratista cuente con capacidad para brindar satisfacción a los participantes de los eventos a la hora de degustar los alimentos a suministrar.

De otra parte, las actividades se llevarán a cabo en las sedes donde la empresa prestadora del servicio ofrezca, lugares que deben cumplir con unos requisitos que cumplan con las condiciones mínimas de bienestar para los Servidores Judiciales que participarán de las actividades, por lo cual deberán prever dentro de sus costos, todos los gastos que se deriven propios de la ejecución de los servicios requeridos por la Entidad.

CAPITULO II
ANÁLISIS DE RIESGOS:

Los riesgos que deberán cubrir las garantías de la contratación, según el artículo 2.2.1.2.3.1.1: El **cumplimiento** de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) La presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de ley y del presente título.

En virtud a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto1082 de 2015, se procede en el presente estudio a enumerar y asignar los riesgos previsibles del proceso de selección. Los riesgos se tipifican acorde a las diferentes etapas procesales y se elaboran de conformidad con los documentos CONPES 3714 del 01 de diciembre de 2011.

Los siguientes riesgos hacen parte integral del proceso, por consiguiente, deben ser tenidos en cuenta por las partes en todas las etapas del Contrato.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Fallas en la concreción de la etapa de planeación, reflejándose en las especificaciones requeridas, en general errores en la estructuración de los estudios previos e invitación pública.	Genera demoras en el inicio del proceso de Selección y deficiencias en la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Entidad Estatal	Revisión y apoyo multidisciplinar, desde el componente jurídico, técnico y financiero, aclarando, ajustando y verificando los requisitos y condiciones que van a regir el proceso contractual, para concluir con la revisión y aprobación de la junta de los estudios previos.	1	1	2	bajo	Si	Entidad estatal	Desde la fecha en la cual se detecta la falla o deficiencia	Hasta la fecha en que se concrete la toma de medidas que contrarresten la deficiencia en la ejecución del contrato	Por el comité estructurador y junta de contratación de la entidad.	Antes de la publicación de la invitación, durante la etapa precontractual del proceso y durante la etapa de ejecución del contrato
2	General	Especifico	Selección	Operacional	Riesgo derivado de la declaratoria de desierto de los contratos	Retrasa la adjudicación del contrato y la ejecución del mismo, se retrasa la satisfacción de la necesidad y la ejecución de recursos.	2	3	5	Medio	Entidad/ Comité estructurador y Junta de Contratacion	Revisión jurídica y técnica en la etapa de planeación a fin de establecer requisitos razonables y coherentes con la naturaleza, cuantía del contrato y acogiendo las directrices del nivel central para este tipo de contratos.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Desde la etapa de planeación del proceso	Hasta que se adjudique el contrato	Por el comité estructurador y junta de contratación de la entidad	Antes de la publicación de la invitación publica y hasta la adjudicación del contrato.
3	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Medidas de aislamiento preventivo obligatorio y/o toque de queda que impidan la movilización de personal;	Demoras en la ejecución del objeto	3	2	5	Medio	Contratista/Entidad.	Al ser una circunstancia externa, ajena a las partes contratantes, se puede prorrogar el plazo de ejecución del contrato en caso de ser necesario	1	1	2	Bajo	No	Contratista/ Entidad Estatal	A partir de la medida de aislamiento o toque de queda	Finalización del plazo de ejecución del contrato	Por el supervisor durante la ejecución del contrato	En caso de ocurrencia
4	General	Interno	Ejecución	Social o político	Paros colectivos de la rama judicial que impidan la ejecución de contrato	Puede afectar el cumplimiento del contrato, así como el plazo de ejecución y el equilibrio económico del mismo	2	3	5	Medio	Entidad/Contratista	En caso de afectación en la ejecución por paro colectivo de la Rama, se debe establecer y sustentar debidamente por parte del contratista las afectaciones económicas en que haya incurrido para que la entidad determine si hay lugar al restablecimiento del equilibrio económico del contrato.	2	2	4	Bajo	Si	Contratista/Entidad	A partir de la solicitud del contratista	Al finalizar el plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo	Determinando si hay lugar al restablecimiento del equilibrio económico	Durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato
5	General	Externa	Ejecución	Riesgo operativo	No se presta el servicio en la fecha y lugar acordados.	Retraso en el cumplimiento del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Cláusulas contractuales con especificaciones de condiciones para el cumplimiento del contrato	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Inicio Ejecución del contrato	Hasta la finalización del contrato	El supervisor realizará informes de ejecución.	Mensual

6	Especifica	Externa	Ejecución	Riesgo operativo	No disposición de los recursos humanos necesarios para el desarrollo del servicio contratado	Incumplimiento contractual	2	3	5	Medio	Contratista	Condiciones técnicas mínimas de cumplimiento en el estudio previo.	1	2	3	Bajo	No	Entidad	Inicio Ejecución del contrato	Hasta la finalización del contrato	El supervisor realizará informes de ejecución.	Mensual
7	Especifico	Externo	Contractual	Legales	Demora en la expedición de las garantías. Responsable: Contratista	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra.	5	5	10	Riesgo alto	Contratista	Establecer en el cronograma de los pliegos de condiciones, el término máximo para la presentación de la póliza de cumplimiento del contrato.	3	3	6	Riesgo alto	SI	Contratista	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Declarar el incumplimiento del contrato.	Cuando no se presente la garantía por parte del contratista, en los términos establecidos en el contrato.
8	Especifico	Externo	contractual	Operacional	Deficiencias en la calidad del servicio prestado por parte del contratista.	Al detectar deficiencia de calidad del servicio contratado, se debe exigir el cumplimiento de los requisitos so pena de no aprobar el informe respectivo ni el pago de los honorarios correspondientes.	2	2	4	Riesgo medio	Contratista	Solicitar póliza de calidad del servicio al contratista, por un 20% del valor del contrato y que cubra el plazo de ejecución del contrato y 12 meses más.	1	1	2	Riesgo bajo	SI	Contratista	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Fijar en los pliegos de condiciones y en el contrato el amparo por el 20% del valor del contrato, respecto a la calidad del servicio.	El Contratista, debe aportarla para iniciar la ejecución del contrato.

Datos Generales:	
Plan Anual de Adquisiciones:	Junio de 2024
Tipo de presupuesto asignado	Gastos de Inversión
Nombre del proyecto o de la necesidad	**PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES, ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DENOMINADOS: (I) FOMENTAR EL RECONOCIMIENTO Y CUIDADO DE LOS SERVIDORES JUDICIALES EN LAS DIMENSIONES: MENTAL, ESPIRITUAL, FÍSICA Y PSICOLÓGICA DESDE UNA VISIÓN INTEGRAL Y (II) PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS SERVIDORES JUDICIALES INCLUIDO DENTRO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (SVE) DE DESÓRDENES MÚSCULOS ESQUELÉTICOS (DME), MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN IDENTIFICAR SOLUCIONES PARA EL MANEJO DE SU CONDICIÓN DE SALUD.**
Código BPIN N°:	**2018-01100-0844**
Datos de la Contratación	
Fecha de elaboración del estudio previo	Junio de 2024
Nombre del servidor que diligencia el estudio previo	Dorián Stella Fernández López
Unidad de origen	Salud Ocupacional
Marco lógico	SI
Acuerdo de aprobación plan de inversión N° y Fecha	Acuerdo No. PCSJA24-12133 del 05 de enero de 2024

CAPITULO III
ESTUDIO DEL SECTOR, CONVENIENCIA, NECESIDAD Y OPORTUNIDAD PARA CELEBRAR UN CONTRATO

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, en cumplimiento de lo señalado en el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 142 del 1 de febrero de 2023 elabora los siguientes estudios previos:

Modalidad de Selección
Selección de Mínima Cuantía Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION ESTATAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 – Estudios Previos para la contratación de Mínima Cuantía del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y el artículo 5 de Decreto 0142 de 2023, se procede a realizar el siguiente estudio previo:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Quindío, razón por la cual debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y atender el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, el cual dentro de sus políticas establece que se debe proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua de dicho sistema en la empresa.

Así mismo, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), proclaman la salud ocupacional como un derecho fundamental, el cual se interpreta no sólo como la ausencia de afecciones o de enfermedad, sino también como ausencia de los elementos y factores que afectan negativamente el estado físico o mental del trabajador y están directamente relacionados con los componentes del ambiente del trabajo.

Es así como el Consejo Superior de la Judicatura – CSJ- a través del Acuerdo PSAA-10560 de fecha 11 de agosto de 2016, adoptó las políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, con el fin de proteger la seguridad y la salud de los funcionarios y empleados en sus sitios de trabajo, contratistas, y usuarios, así como la identificación, prevención, intervención y mitigación de los riesgos laborales relacionados con lesiones y enfermedades.

La Rama Judicial, ha enfrentado históricamente una alta demanda de acceso a la Justicia versus la cantidad mínima de crecimiento que ha tenido la planta de personal, situación que se traduce en aumento considerable del estrés y de enfermedades asociadas a éste, que genera en algunos de quienes lo padecen, incluso una menor productividad.

La importancia de esta contratación, radica en la necesidad y requerimientos identificados en los programas de vigilancia epidemiológica del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, la Batería de Riesgo Psicosocial, y el diagnóstico del clima y la cultura en la Rama Judicial aplicada del 1 al 30 de septiembre de 2021, en la cual el Nivel Central evidenció lo siguiente:

1. El índice de clima obtenido fue la variable con menos satisfacción, así como también el ambiente sano, limpio y seguro.
2. Los servidores judiciales a los que se les aplicó la encuesta para el diagnóstico de clima y cultura en la Rama judicial, consideran que:

 - Es insuficiente el tiempo que dedican a dormir.
 - Perciben síntomas de ansiedad y de depresión.
 - Consideran nada o poco saludable su consumo de sustancias psicoactivas.

Así las cosas, el riesgo psicosocial es el segundo factor de mayor impacto en la salud de los servidores judiciales por sintomatología asociada al estrés, según el diagnóstico de Riesgo Psicosocial de la Rama Judicial realizado en 2021 en coordinación con la Administradora de Riesgos Laborales de acuerdo con los programas de vigilancia epidemiológica y el seguimiento a las enfermedades laborales dentro del SG- SST, de allí la importancia de esta contratación.

Al margen de lo anterior, mediante Acuerdo No. PCSJA24-12133 del 05 de enero de 2024, se aprobó la desagregación de las actividades de los proyectos de inversión de la Rama Judicial vigencia 2024 y a través de la Resolución No. 0096 del 05 de enero de 2024, se desagregó y asignó el Presupuesto de inversión de la Rama Judicial de la vigencia 2024 y con Resolución No. 200 del 17 de enero de 2024, se asignaron los recursos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, puntualmente para los Programa para fomentar el reconocimiento y cuidado de los servidores judiciales en las dimensiones: mental, espiritual, física y psicológica desde una visión integral y el Programa de acompañamiento a los servidores judiciales incluido dentro del Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) de desórdenes músculos esqueléticos (DME), asignando a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS ($62.016.197) M/CTE**, para desarrollar el **Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo con un Enfoque de Cultura Basada en Valores.**

Que mediante Resolución 3819 de fecha 13 de marzo de 2023, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Plan Nacional de Bienestar Social, que está compuesto por cinco ejes, a saber, equilibrio psicosocial, salud mental, convivencia social, alianzas interinstitucionales, y transformación digital.

Que para ejecutar la actividad "*DESARROLLAR EL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON UN ENFOQUE DE CULTURA BASADA EN VALORES, ENTRE OTROS.*", se deben atender los 4 programas contenidos en el Anexo Técnico que se adjunta, entre los cuales se encuentran los siguientes:

- **Programa para fomentar el reconocimiento y cuidado de los servidores judiciales en las dimensiones: mental, espiritual, física y psicológica desde una visión integral**, los temas a tratar son los siguientes:

 1. Mental: cambio de paradigmas
 2. Espiritual: Reconciliación – paz
 3. Físico: Autocuidado – cuidado de la salud
 4. Psicológico – Emocional: Salud mental

 - **Población Distrito Armenia:**

- **Programa de acompañamiento a los servidores judiciales incluido dentro del Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) de desórdenes músculos esqueléticos (DME), mediante la ejecución de estrategias que permitan identificar soluciones para el manejo de su condición de salud,** las sesiones a realizar son las siguientes:

1. **Sesión 1: Introducción a la Terapia Cognitivo Conductual.**

 Objetivos: • Establecer un vínculo terapéutico.
 • Entender el dolor y legitimarlo. • Conductas y características resilientes frente a la enfermedad.
 • Adecuar el nivel de conocimientos de los participantes sobre la sintomatología dolorosa.
 • Sensibilizar a los participantes sobre la necesidad de adquirir nuevas estrategias que les permitan disminuir la frecuencia e intensidad del dolor.
 • Estimular la autorresponsabilidad, el autocuidado y el rol activo del participante en el control del dolor.

2. **Sesión 2: Respiración y relajación.**

 Objetivos: • Enseñar a los servidores a reducir de manera consciente la tensión muscular, para así reducir la tensión mental tanto en situaciones de normalidad, como en situaciones de dolor.
 • Aportar una explicación alternativa al problema del dolor, en la que sea posible el cambio. Abrir la puerta a algún tipo de control.
 • Enseñar técnicas de relajación. Enfatizar en su importancia.

La población beneficiada para este programa es de ciento cinco (105) Servidores Judiciales que se encuentran en el programa de vigilancia epidemiológica como sintomáticos (Leve-Moderado–Severo) o casos de salud musculoesquelética, para dar inicio al cumplimiento de este programa en la vigencia 2024.

Conforme lo expuesto, resulta necesario realizar la contratación de prestación de servicios para desarrollar los programas descritos anteriormente, siendo preciso indicar que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, no cuenta dentro de su planta de personal con recurso humano, infraestructura, equipos ni mecanismos necesarios para su realización.

Por tal razón, se adelantó el respectivo Estudio de Mercado, con el cual se determinó que, para atender estos dos programas, se requiere un presupuesto de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($56.584.500) M/CTE**, el cual se encuentra contenido en el Estudio del Sector, suma con la cual se brinda cobertura inicialmente para la vigencia 2024 a 100 servidores judiciales para para el programa de acompañamiento a los servidores judiciales incluido dentro del Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) de desórdenes músculos esqueléticos (DM y 29 servidores para el programa para fomentar el reconocimiento y cuidado de los servidores judiciales en las dimensiones: mental, espiritual, física y psicológica desde una visión integral, cifra que podrá aumentar o disminuir de conformidad con los valores ofertados en el proceso por el contratista seleccionado.

El presente estudio previo y eventual contratación, se encuentra respaldada dentro del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES, ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DENOMINADOS: (I) FOMENTAR EL RECONOCIMIENTO Y CUIDADO DE LOS SERVIDORES JUDICIALES EN LAS DIMENSIONES: MENTAL, ESPIRITUAL, FÍSICA Y PSICOLÓGICA DESDE UNA VISIÓN INTEGRAL Y (II) PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS SERVIDORES JUDICIALES INCLUIDO DENTRO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (SVE) DE DESÓRDENES MÚSCULOS ESQUELÉTICOS (DME), MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN IDENTIFICAR SOLUCIONES PARA EL MANEJO DE SU CONDICIÓN DE SALUD.

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El servicio a contratar se encuentra codificado hasta el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios conforme lo indicado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y el artículo 5 de Decreto 0142 de 2023 de la siguiente manera:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
86101700	Servicios Educativos y de Formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no - científica	-

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES – CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Las especificaciones técnicas de los servicios a realizar, son las que se relacionan a continuación:

3. PROGRAMA PARA FOMENTAR EL RECONOCIMIENTO Y CUIDADO DE LOS SERVIDORES JUDICIALES EN LAS DIMENSIONES: MENTAL, ESPIRITUAL, FÍSICA Y PSICOLÓGICA DESDE UNA VISIÓN INTEGRAL:

ITEM	LUGAR	DESCRIPCION
1	ARMENIA	Talleres de forma presencial, los talleres deberán tener una intensidad horaria de seis (6) horas activas, tener presente que las horas del almuerzo y de los refrigerios es un tiempo adicional. Máximo de 40 personas por taller. Para el desarrollo de estos temas, se deben utilizar herramientas como la programación Neurolingüística (PNL), la Inteligencia Emocional y Liderazgo Transpersonal. Se recordará la importancia del reconocimiento y cuidado de cada una de sus dimensiones: mental, espiritual, física y psicológica desde una visión holística. Los temas a tratar son los siguientes: 1. Mental: cambio de paradigmas 2. Espiritual: Reconciliación – paz 3. Físico: Autocuidado – cuidado de la salud 4. Psicológico – Emocional: Salud mental.
2		Al final de cada tema del taller se deberá suministrar una cartilla guía para la orientación general de los temas presentados y una guía de trabajo para la aplicación en su vida diaria.
3		REFRIGERIO: Suministro de un (1) refrigerio en las horas de la mañana, el cual comprenderá de una bebida caliente (café o aromática) de 9 onzas o bebida fría (jugo natural) de 12 onzas, servido de forma individual, acompañado de un producto de panadería (pandebono o almojábana o pan queso o sándwich de jamón y queso 100 gramos u otra opción sujeta a elección de la Entidad), servido de forma individual.
4		REFRIGERIO: Suministro de un (1) refrigerio en las horas de la tarde, el cual comprenderá de una bebida caliente (café o aromática) de 9 onzas o bebida fría (jugo natural) de 12 onzas, servido de forma individual, acompañado de un producto de panadería (pandebono o almojábana o pan queso o sándwich de jamón y queso 100 gramos u otra opción sujeta a elección de la Entidad), servido de forma individual.
5		ALMUERZO: Suministro de un (1) almuerzo, con servicio de mesa y menaje, el cual comprenderá de una sopa o crema, una proteína, un carbohidrato, leguminosas o verduras, ensalada, bebida y postre.

Se deberá tener en cuenta lo siguiente:

8. El lugar de realización de los talleres será en la ciudad de Armenia, en las sedes dispuestas por el contratista, previa aprobación de la supervisora del contrato, garantizando que cuenta con los medios necesarios para realizar los talleres, los cuales deben contar con espacios óptimos para la cantidad de personas a atender por taller (con alta calidad en los espacios, medios tecnológicos y de fácil acceso), almuerzo, refrigerios y estación de café.

9. El Programa consiste en desarrollar talleres presenciales a través de la utilización de herramientas como la programación neurolingüística (PNL), la Inteligencia Emocional y Liderazgo Transpersonal, recordando la importancia del reconocimiento y cuidado de cada una de sus dimensiones mental, espiritual, física y psicológica desde una visión holística, lo cual permitirá el logro del bienestar que ha venido siendo alterado, por las diferentes circunstancias, a las que se ve enfrentado el servidor de la Entidad.

10. La población beneficiada para este programa es la que a continuación se describe:

Ciudad	Cantidad
Armenia	105

11. TEMAS PARA IMPARTICIÓN DE TALLERES:

ITEM	TEMA	DESCRIPCION
1	**MENTAL**	Cambio de paradigmas: Concepto, identificación de paradigmas en la instancia laboral, técnicas para la modificación de estos.

2	**ESPIRITUAL**	Reconciliación – Paz – Yoga y Meditación
3	**FÍSICO - AUTOCUIDADO**	Cuidado de la Salud, hábitos y estilos saludables de Vida, adherencia al tratamiento
4	**PSICOLOGICO - EMOCIONAL**	Salud Mental: Inteligencia emocional/gestión de emociones, fortalecimiento de factores protectores, Técnicas de afrontamiento.

12. ESTRATEGIA DE CONVOCATORIA

El Contratista será responsable de ejecutar la convocatoria pertinente para la ejecución del programa objeto de contratación.

Para esta convocatoria, la difusión se podrá realizar por medio de la página web de la Rama Judicial, correo electrónico, material impreso, tales como plegables, de la colocación de pendones u de otra modalidad que motive y asegure la participación de los servidores judiciales.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, entregará al contratista los datos de los servidores judiciales beneficiarios del contrato, con el fin de que se realice la citación personalizada a cada uno de ellos.

La convocatoria masiva e individual debe realizarse por lo menos con 15 días de anticipación del evento, recordando periódicamente, para favorecer la asistencia.

La estrategia de convocatoria, el material de promoción y los formatos utilizados para dejar la evidencia de la convocatoria masiva e individual deberán ser aprobados previamente por el supervisor del contrato, Profesional Universitario G11 de Seguridad y Salud en el Trabajo o quien haga sus veces.

13. INFORMES

Al finalizar la ejecución de actividades, el contratista deberá presentar un informe con los talleres ejecutados y la población que asistió.

Los resultados de los informes una vez sean aprobados, deberán ser presentados y sustentados por el contratista y su equipo de profesionales al supervisor del contrato, Profesional Universitario G11 de Seguridad y Salud en el Trabajo o quien haga sus veces.

El contratista deberá entregar la base de datos en Excel de los asistentes que contenga: nombre del servidor judicial, cédula de ciudadanía, cargo que desempeña y sede de trabajo, en el formato diseñado para tal fin.

14. PLAN DE TRABAJO

Una vez adjudicado el contrato, el contratista deberá presentar un plan de trabajo detallado que contenga:

- Cronograma para la ejecución de cada una de las actividades.
- Detalle de la forma como se adelantará la estrategia de convocatoria.
- Recursos que se utilizarán durante la ejecución del contrato.

El plan de trabajo y el cronograma presentados por el contratista, serán verificados y ajustados, si a ello hubiere lugar, para lo cual la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío lo recibirá y aprobará previamente a través del supervisor del contrato, Profesional Universitario G11 de Seguridad y Salud en el Trabajo o quien haga sus veces.

4. PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS SERVIDORES JUDICIALES INCLUIDO DENTRO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (SVE) DE DESÓRDENES MÚSCULOS ESQUELÉTICOS (DME), MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN IDENTIFICAR SOLUCIONES PARA EL MANEJO DE SU CONDICIÓN DE SALUD:

ITEM	LUGAR	DESCRIPCION
1	ARMENIA	Talleres de forma presencial, con una intensidad horaria de cuatro (4) horas por sección, con un máximo de 40 personas por taller distribuidos de acuerdo a la clasificación en la que se encuentran en el Sistema de Vigilancia Epidemiológico, es decir, sintomático leve, moderado y severo. Los talleres estarán basados en la auto monitorización y el auto refuerzo del individuo, mediante terapia cognitiva, que busca incidir sobre sus estrategias de afrontamiento y permite identificar soluciones para recuperar el control frente a la experiencia del dolor. 3. Sesión 1: Introducción a la Terapia Cognitivo Conductual. Objetivos: • Establecer un vínculo terapéutico. • Entender el dolor y legitimarlo. • Conductas y características resilientes frente a la enfermedad. • Adecuar el nivel de conocimientos de los participantes sobre la sintomatología dolorosa. • Sensibilizar a los participantes sobre la necesidad de adquirir nuevas estrategias que les permitan disminuir la frecuencia e intensidad del dolor. • Estimular la autorresponsabilidad, el autocuidado y el rol activo del participante en el control del dolor. 4. Sesión 2: Respiración y relajación. Objetivos: • Enseñar a los servidores a reducir de manera consciente la tensión muscular, para así reducir la tensión mental tanto en situaciones de normalidad, como en situaciones de dolor. • Aportar una explicación alternativa al problema del dolor, en la que sea posible el cambio. Abrir la puerta a algún tipo de control. • Enseñar técnicas de relajación. Enfatizar en su importancia.
2		REFRIGERIO: Suministro de un (1) refrigerio en las horas de la mañana, el cual comprenderá de una bebida caliente (café o aromática) de 9 onzas o bebida fría (jugo natural) de 12 onzas, servido de forma individual, acompañado de un producto de panadería (pandebono o almojábana o pan queso o sándwich de jamón y queso 100 gramos u otra opción sujeta a elección de la Entidad), servido de forma individual.
3		REFRIGERIO: Suministro de un (1) refrigerio en las horas de la tarde, el cual comprenderá de una bebida caliente (café o aromática) de 9 onzas o bebida fría (jugo natural) de 12 onzas, servido de forma individual, acompañado de un producto de panadería (pandebono o almojábana o pan queso o sándwich de jamón y queso 100 gramos u otra opción sujeta a elección de la Entidad), servido de forma individual.
4		ALMUERZO: Suministro de un (1) almuerzo, con servicio de mesa y menaje, el cual comprenderá de una sopa o crema, una proteína, un carbohidrato, leguminosas o verduras, ensalada, bebida y postre.

Se deberá tener en cuenta lo siguiente:

4. El lugar de realización de los talleres será en la ciudad de Armenia, en las sedes dispuestas por el contratista, previa aprobación de la supervisora del contrato, garantizando que cuenta con los medios necesarios para realizar los talleres, los cuales deben contar con espacios óptimos para la cantidad de personas a atender por taller (con alta calidad en los espacios, medios tecnológicos y de fácil acceso), almuerzo, refrigerios y estación de café.

5. METODOLOGÍA

Talleres basados en el auto monitoreo y el auto refuerzo del individuo, mediante terapia cognitiva, que busca incidir sobre sus estrategias de afrontamiento y permite identificar soluciones para recuperar el control frente a la experiencia del dolor.

6. Los temas a tratar en los talleres son los que se describen a continuación:

Sesión	Descripción	Temas	Objetivo
Sesión 1 Intensidad 4 horas en la jornada de la mañana	Introducción a la Terapia Cognitivo Conductual	**5.** Manejo clínico del dolor. **6.** Manejo terapéutico del dolor **7.** Caracterización del dolor **8.** Entendimiento y aceptación de la patología y adherencia al tratamiento.	• Establecer un vínculo terapéutico. • Entender el dolor y legitimarlo. • Conductas y características resilientes frente a la enfermedad. • Adecuar el nivel de conocimientos de los participantes sobre la sintomatología dolorosa. • Sensibilizar a los participantes sobre la necesidad de adquirir nuevas estrategias que les permitan disminuir la frecuencia e intensidad del dolor. • Estimular la autorresponsabilidad, el autocuidado y el rol activo del participante en el control del dolor.
Sesión 2 Intensidad 4 horas en la	Respiración y relajación	**8.** Manejo de la ansiedad y frustración asociada al tratamiento.	• Enseñar a los servidores a reducir de manera consciente la tensión muscular, para así reducir la tensión mental tanto en situaciones de normalidad, como en situaciones de dolor.

Sesión	Descripción	Temas	Objetivo
jornada de la tarde		**9.** Técnicas de movilidad articular, automasaje y pausas activas. **10.** Técnicas de respiración y relajación.	• Aportar una explicación alternativa al problema del dolor, en la que sea posible el cambio. Abrir la puerta a algún tipo de control. • Enseñar técnicas de relajación. Enfatizar en su importancia.

La población beneficiada para este programa es de ciento cinco (105) Servidores Judiciales que se encuentran en el programa de vigilancia epidemiológica como sintomáticos (Leve-Moderado–Severo) o casos de salud musculoesquelética, de conformidad con la base de datos de DME elaborada, la cual forma parte integral de este estudio. No obstante, considerando el valor unitario objeto de la consulta del mercado, de conformidad con la cotización obtenida, esperamos dar inicio al cumplimiento de este programa en la vigencia 2024 con veintinueve (29) servidores judiciales, aclarando que la población restante a intervenir recibirá atención en las vigencias posteriores.

SERVIDORES PERTENECIENTES AL SVE-SME 2024	
CARGO	**PERTENECIENTES AL SVE-sme**
Magistrado	2
Juez	5
Coord.Administrativo	0
Profesional Univ	4
Director	1
Secretarios-(as)	20
Escribientes	22
Oficial Mayor	22
Auxiliar Admitivo	6
Asistente Social	2
Jefe Oficina Judicial	1
Relator	1
Citador (a)	19
Total	105

Ciudad	Cantidad
Armenia	105

1. ESTRATEGIA DE CONVOCATORIA

El Contratista será responsable de ejecutar la convocatoria pertinente para la ejecución del programa objeto de contratación.

Para esta convocatoria, la difusión se podrá realizar por medio de la página web de la Rama Judicial, correo electrónico, material impreso, tales como plegables, de la colocación de pendones u de otra modalidad que motive y asegure la participación de los servidores judiciales.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, entregará al contratista los datos de los servidores judiciales beneficiarios del contrato, con el fin de que se realice la citación personalizada a cada uno de ellos.

La convocatoria masiva e individual debe realizarse por lo menos con 15 días de anticipación del evento y recordando periódicamente, para favorecer la asistencia.

La estrategia de convocatoria, el material de promoción y los formatos utilizados para dejar la evidencia de la convocatoria masiva e individual deberán ser aprobados previamente por el área o dependencia de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

2. INFORMES

Al finalizar la ejecución de actividades, el contratista deberá presentar un informe con los talleres ejecutados y la población que asistió.

Los resultados de los informes una vez sean aprobados, deberán ser presentados y

sustentados por el contratista y su equipo de profesionales al supervisor del contrato, Profesional Universitario G11 de Seguridad y Salud en el Trabajo o quien haga sus veces.

El contratista deberá entregar la base de datos en Excel de los asistentes que contenga: nombre del servidor judicial, cédula de ciudadanía, cargo que desempeña y sede de trabajo, en el formato diseñado para tal fin.

3. PLAN DE TRABAJO

Una vez adjudicado el contrato, el contratista deberá presentar un plan de trabajo detallado que contenga:

- Cronograma para la ejecución de cada una de las actividades
- Detalle de la forma como se adelantará la estrategia de convocatoria
- Recursos que se utilizarán durante la ejecución del contrato.

El plan de trabajo y el cronograma presentados por el contratista, serán verificados y ajustados, si a ello hubiere lugar, para lo cual la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío lo recibirá y aprobará previamente a través del supervisor del contrato, Profesional Universitario G11 de Seguridad y Salud en el Trabajo o quien haga sus veces.

- **EQUIPO DE TRABAJO PARA ATENDER LOS DOS (2) PROGRAMAS:**

El contratista deberá contar con el siguiente Equipo Mínimo de trabajo requerido, el cual será idóneo, competente, con la experticia necesaria para desarrollar las actividades contratadas y resolver oportunamente cualquier dificultad que se presente.

Perfil	Cargo	Cantidad	Formación Académica	Experiencia	Programa al que Aplica
Director del Proyecto	Encargado de la gestión del contrato que coordine eficazmente su ejecución.	1	Formación académica: Psicólogo especialista en Seguridad y Salud en el trabajo Médico especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo o fisioterapeuta especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, Ergonomía o rehabilitación.	Experiencia: Cuatro (4) años de práctica profesional	Para los Programas 1 y 2
Auxiliar de Apoyo para la Convocatoria	Técnico de apoyo para la ejecución de la convocatoria y las actividades del contrato.	1	Formación Académica: Técnico en talento humano, áreas de la salud o administrativas afines.	Experiencia: Un (1) año de experiencia laboral	Para los Programas 1 y 2
Profesionales para el desarrollo de los talleres: Mental, Espiritual, Psicológico y Emocional	Encargados en la realización de los talleres Mental, Espiritual, Psicológico y Emocional.	2	Formación académica: Profesional en ciencias humanas, certificado en Coaching o Programación neurolingüística (PNL),	Experiencia: seis (6) años de práctica profesional.	Para el Programa 1
Profesionales para el desarrollo del taller Físico	Encargado en la realización del taller Físico.	1	Formación académica: Profesional certificado en entrenamiento funcional o Coach en nutrición.	Experiencia: seis (6) años de práctica profesional	Para el Programa 1
Profesionales para el desarrollo de los talleres	Encargados en la realización de las sesiones 1 y 2.	3	4. Médico especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Fisioterapeuta especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, ergonomía o rehabilitación. 6. Enfermero(a) con especialización en rehabilitación física.	Experiencia: Dos (2) años de práctica profesional	Para el Programa 2

NOTA: Los soportes que acrediten la formación académica y de experiencia requerida, esto es, acreditación de matrículas y certificaciones que avalen los respectivos títulos, así como las certificaciones de experiencia de los perfiles del Director de Proyectos y el Auxiliar de Apoyo para la Convocatoria, deberán ser aportados para la suscripción del Acta de Inicio del Contrato.

Los soportes que acrediten la formación académica y de experiencia, esto es, acreditación de matrículas y certificaciones que avalen los respectivos títulos, así como las certificaciones de experiencia de los perfiles de los Profesionales para el desarrollo de los de los talleres: Mental, Espiritual, Psicológico, Emocional y Físico, se deberá aportar a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio.

En caso de situación imprevista o de fuerza mayor, previo al inicio del contrato o durante la ejecución del mismo, que obligue el cambio de alguno de los integrantes del Equipo de Trabajo, su reemplazo debe reunir iguales o mejores condiciones profesionales y de experiencia de las presentadas en la propuesta. De la misma manera, el contratista por escrito y de forma previa al cambio debe surtir ante el Supervisor del Contrato las gestiones para su aprobación, indicando el motivo del cambio solicitado.

2.4 OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga con el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATARA, a:

2.4.1 Llevar a cabo las actividades en las condiciones de tiempo, modo y lugar establecidas previamente en el cronograma. Cualquier ajuste será informado por el supervisor del contrato con una antelación de cinco (5) días hábiles anteriores al evento.

2.4.2 Informar al Supervisor del Contrato de manera previa a la realización de los eventos, los datos del personal de apoyo, coordinadores y operadores que asistirán a las actividades programadas.

2.4.3 Entregar al supervisor del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, la estrategia de convocatoria a utilizar para el desarrollo de las actividades, el material promocional y los formatos a utilizar para la divulgación de la convocatoria masiva e individual, así como el cronograma de actividades y talleres a realizar, para su respectiva aprobación por parte del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío.

2.4.4 Prestar todos los servicios que sean necesarios para desarrollar el objeto del presente contrato, de conformidad con las instrucciones específicas que imparta el Supervisor del Contrato y las especificaciones técnicas del mismo, lo cual puede incluir cualquiera de las actividades previstas en los costos unitarios de la propuesta, para lo cual deberá desplegar toda su pericia y conocimiento para garantizar que dichos servicios se presten en condiciones de oportunidad, calidad y satisfacción.

2.4.5 Suministrar por su cuenta, el personal y los demás elementos necesarios para la ejecución del Contrato, así como el transporte de los mismos.Presentar al supervisor del contrato, informe pormenorizado de cada una de las actividades realizadas, adjuntando los documentos soporte de inscripción y asistencia de los servidores judiciales.

2.4.6 Reemplazar el personal, en caso que las circunstancias así lo requieran, con personal de las mismas condiciones y calidades ofrecido en su propuesta.

2.4.7 Prestar la operación logística y organizacional para cada una de las actividades del programa a realizar dentro de la ejecución del presente contrato.

2.5 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

2.5.1 Ejecutar el objeto del contrato, conforme lo establecido en el Proceso de Selección.

2.5.2 Prestar el servicio de acuerdo con lo señalado dentro de las Especificaciones Técnicas Esenciales – Condiciones Técnicas Exigidas.

2.5.3 Firmar conjuntamente con el Supervisor designado el Acta de Inicio, suspensión, reiniciación, liquidación final del Contrato.

2.5.4 Guardar confidencialidad respecto de la información y/o datos de los servidores judiciales, la cual será de uso exclusivo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial.

2.5.5 Poner todo su conocimiento y experticia técnica en la ejecución del contrato, tomando las medidas necesarias que garantice el correcto, eficiente y eficaz desarrollo del Contrato.

2.5.6 El CONTRATISTA deberá designar un empleado que atienda los requerimientos de la Entidad, independientemente de la actividad que se requiera, trámite de cuentas, las quejas y demás información que se pretenda cruzar.

2.5.7 Coordinar la prestación del servicio con el supervisor del contrato, de acuerdo con el horario requerido por la Entidad.

2.5.8 Atender en forma oportuna las solicitudes, observaciones y reclamos que se presenten por el Supervisor del Contrato, en relación con la prestación del servicio contratado y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata, así

como corregir a su costa el trabajo que no cumpla con lo previsto en las especificaciones técnicas.

2.5.9 Garantizar la calidad del servicio y responder por él, de conformidad con el artículo 5 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

2.5.10 Emplear personal idóneo, directamente contratado y supervisado por el CONTRATISTA. Dicho personal estará debidamente capacitado para ejecutar las actividades objeto de contratación.

2.5.11 Suministrar al Supervisor designado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.

2.5.12 Recibir y acatar las instrucciones que sean impartidas por el Supervisor del Contrato para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.

2.5.13 El CONTRATISTA llevará un estricto control y mantendrá informado al Supervisor del Contrato de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, del presupuesto disponible, con el fin de que en ningún caso se sobrepase el valor contratado. En caso en que el CONTRATISTA sobrepase el valor contratado, asumirá por su cuenta los costos que sobrepasen el presupuesto.

2.5.14 Suscribir el Acta de Liquidación del contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previo requerimiento realizado por la entidad en dos (2) oportunidades o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO.

2.5.15 Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA o a terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata; de no hacerlo así, el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA procederá a corregirlo en la forma que estime conveniente, pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontarán de los pagos pendientes al CONTRATISTA.

2.5.16 OBLIGACIONES CON EL PERSONAL. a. Cumplir con las normas laborales, en lo referente al personal que utilice en la ejecución del Contrato y en especial a las obligaciones establecidas en las Leyes 100 de 1993 y 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios, Decreto 1443 de 2014 - SG-SST y Decreto 1072 de 2015; y la Resolución Nro. 0312 de 2019. b. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilicé en la ejecución del Contrato, si a ello hubiere lugar y conforme a la vinculación que se efectué y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, derivadas de la ejecución del Contrato. El incumplimiento de estas obligaciones del CONTRATISTA para con sus empleados, podrá generar la imposición de multas sucesivas, la afectación de la Garantía Única, en los amparos de cumplimiento y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, como también dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con la normatividad vigente. c. Tomar las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. d. Suministrar al Supervisor del Contrato los documentos y constancias necesarias para que los supervisores del contrato, verifiquen el cumplimiento con las obligaciones a la seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

e. Responder en forma exclusiva por la vinculación del personal, de manera que los errores u omisiones de este, son de su cuenta y riesgo.

PARÁGRAFO: El personal que EL CONTRATISTA ocupe en la realización del contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo del CONTRATISTA.

2.5.17 El Contratista, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2119 de 2021 *"Por medio del cual se establecen medidas para fortalecer la conciencia educativa para el trabajo en la educación básica secundaria, educación media y educación superior y se dictan otras disposiciones en materia de inserción laboral para jóvenes"*; deberá incorporar dentro de la planta de personal contratado a jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos conforme lo requerido por la Entidad (EQUIPO DE TRABAJO), cuyo porcentaje no podrá ser inferior al 8% del total del personal que se requiera para la ejecución contractual. Aplicará de forma preferente, las disposiciones contenidas en las leyes 2039 y

2043 de 2020, o las normas que las sustituyan o modifiquen. De dicha obligación, el Supervisor del Contrato realizará el respectivo seguimiento durante la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de la misma.

2.5.18 Pagar los impuestos de Ley propios de la actividad, acorde con el valor total del contrato.

2.5.19 Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la legalización y ejecución del Contrato.

2.5.20 Informar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del contrato.

2.5.21 RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: El CONTRATISTA, deberá cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (a nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante el término de este contrato. El Contratista deberá en todo momento minimizar el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por él en el desarrollo de este contrato, de conformidad con las normas aplicables.

2.5.22 Cumplir con los requisitos ambientales establecidos en el Proceso de Selección y las normas ambientales aplicables.

2.5.23 Constituir las Garantías que establezca el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, en el Proceso de Selección, así mismo deberá informar toda suspensión, reinicio y modificación del Contrato a la Compañía Aseguradora, a efectos de prorrogar las vigencias y/o modificar la suficiencia de las mismas en caso de requerirse.

2.5.24 Adoptar las medidas que emita el Gobierno Nacional y/o el Consejo Superior de la Judicatura ante la eventualidad de presentarse alguna emergencia sanitaria.

2.5.25 La presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No.000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

2.5.26 Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1) Realizar el pago oportunamente y en el término estipulado en el contrato.
2) Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del servidor judicial encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control.
3) Exigir y verificar, por intermedio del servidor judicial designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.
4) Liquidar el contrato.

3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

3.1. VALOR DE LA PROPUESTA

El valor del presupuesto oficial asciende a la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($56.584.500) M/CTE IVA INCLUIDO.**

3.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El Contrato que se pretende celebrar es de Prestación de Servicios.

3.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de realización de los talleres es la ciudad de Armenia, en las sedes que hayan sido ofrecidas por el Contratista, previa aprobación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío a través del supervisor del contrato Profesional Universitario G11 o quien haga sus veces.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato, será hasta el 31 de diciembre de 2024 a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual se suscribirá una vez se encuentren aprobadas las Garantías exigidas, por parte de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío y la expedición del respectivo Registro Presupuestal, por parte del Área Financiera, en todo caso no podrá superar la vigencia de 2024.

NOTA: En todo caso el contratista deberá entregar al supervisor del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, el cronograma de actividades y talleres a realizar, para su respectiva aprobación por parte del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío.

3.4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

Los proveedores que se encuentran en el mercado respecto a los servicios que requiere la Entidad, son empresas que tienen dentro de su objeto social, la prestación de servicios para la realización de programas de seguridad y salud en el trabajo, los cuales igualmente se encuentran habilitados para dicho servicio; en su gran parte son compañías nacionales de carácter privado.

Ahora bien, de la información registrada en la Entidad y en la plataforma del SECOP II, se pudo verificar como MIPYMES del nivel nacional, las siguientes empresas, que conforme su objeto social presta los servicios requeridos por la Entidad.

ITEM	PRESTADORES DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN	TAMAÑO EMPRESARIAL	UBICACIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN
1	COMPAÑIA LIDER DE PROFESIONALES EN SALUD SAS - CLIPSALUD	PEQUEÑA	NEIVA - HUILA	SECOP II
2	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS	MEDIANA	BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	SECOP II
3	FUNDACIÓN CREAR SOLUCIONES CON LAS MANOS	PEQUEÑA	BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	SECOP II
4	INTUITIVA CONSULTORES S.A.S	MICRO	MANIZALES - CALDAS	SECOP II
5	SUPERORGANIZACIONES S.A.S.	MICRO	BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	SECOP II
6	FUNDACIÓN PUENTES DE AMOR PUDEA	MICRO	ZIPAQUIRÁ - CUNDINAMARCA	SECOP II
7	INTERSALUD OCUPACIONAL SAS	PEQUEÑA	CALI - VALLE DEL CAUCA	SECOP II
8	ASCODES SAS	PEQUEÑA	MEDELLÍN - ANTIOQUIA	SECOP II
9	ATENCION EN SALUD INTEGRAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO SAS	MICRO	CALI - VALLE DEL CAUCA	SECOP II
10	CENTRO ESPECIALISTA MEDICINA SALUD OCUPACIONAL SAS	MICRO	CALI - VALLE DEL CAUCA	SECOP II
11	VISION BTL SAS	MICRO	CALI - VALLE DEL CAUCA	SECOP II
12	COOPERATIVA DE CONSUMO Y MARKETING ENLACES DE COLOMBIA	MEDIANA	CALI - VALLE DEL CAUCA	SECOP II
13	QUACK DE COLOMBIA S.A.S.	MEDIANA	BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	SECOP II
14	CONASEINVES S.A.S.	MICRO	CALI - VALLE DEL CAUCA	SECOP II

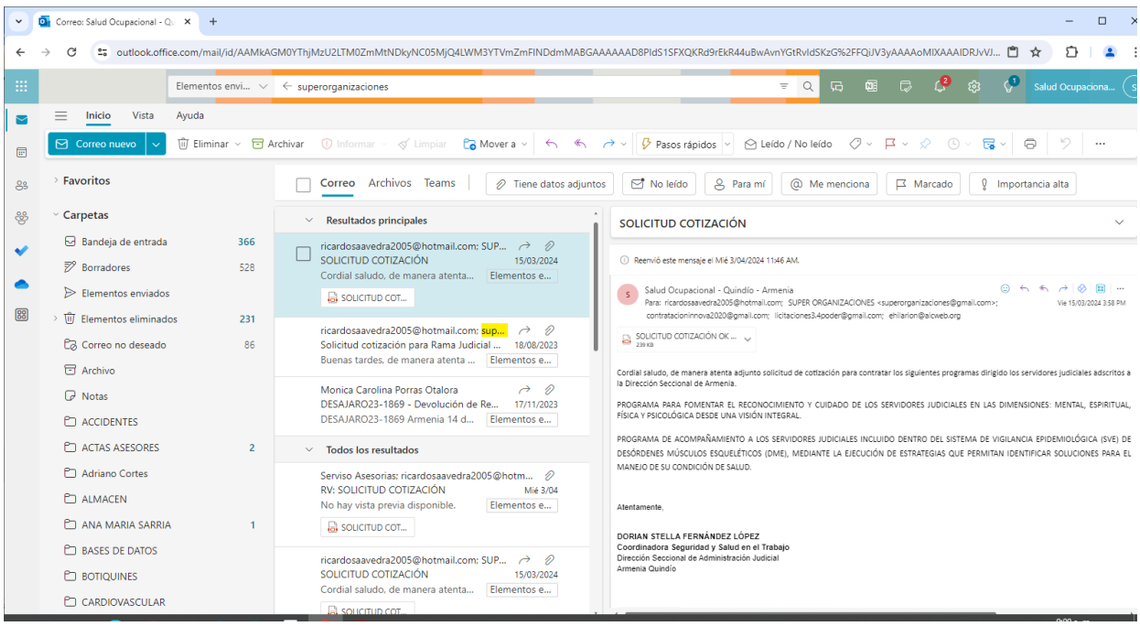
Conforme a la búsqueda realizada, se observa que, de la muestra realizada, esto es 14 empresas, 4 empresas se encuentran ubicadas en la Ciudad de Bogotá, 1 en Manizales, 1 en Medellín, 1 en Neiva, 1 en Zipaquirá y 6 en la Ciudad de Cali. Como se puede observar, se pueden encontrar proponentes a nivel nacional que presten los servicios que se requieren, por lo que en caso de que se solicite la limitación de la convocatoria a Mipymes territoriales, no es prudente efectuarla y por el contrario se considera que se efectúe a Mipymes colombianas a nivel nacional.

De otra parte, teniendo en cuenta el listado anterior, se tiene que dichos servicios son prestados por empresas colombianas, que, para ejecutar dichas actividades, lo realizan a través de personas colombianas, en su mayoría.

Es importante mencionar que, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia solicitó cotizaciones a cinco (5) empresas, tal y como se evidencia a continuación:

Contratación Innova, Superorganizaciones, Licitaciones 3.4 poder, Ehilarion y Progresando en Salud.

No obstante, haber recibido respuesta a la solicitud de cotización por parte de Progresando en Salud y superorganizaciones@gmail.com, únicamente tuvimos en cuenta la primera de las mencionadas, ya que la segunda no presentó la cotización por ítems y precios unitarios sino globalizada, situación que impide el comparativo. Adjuntamos la cotización como parte integral del presente estudio de mercado.



PRESUPUESTO ESTIMADO

(I) EL RECONOCIMIENTO Y CUIDADO EN LAS DIMENSIONES: MENTAL, ESPIRITUAL, FÍSICA Y PSICOLÓGICA DESDE UNA VISIÓN INTEGRAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PROGRESANDO EN SALUD IPS Valor Unitario	NÚMERO DE SERVIDORES	PRESUPUESTO ESTIMADO
1	Talleres de forma presencial, los talleres deberán tener una intensidad horaria de seis (6) horas activas, tener presente que las horas del almuerzo y de los refrigerios es un tiempo adicional.Para el desarrollo de estos temas, se deben utilizar herramientas como la programación Neurolingüística (PNL), la Inteligencia Emocional y Liderazgo Transpersonal. Se recordará la importancia del reconocimiento y cuidado de cada una de sus dimensiones: mental, espiritual, física y psicológica desde una visión holística. Máximo de 40 personas por taller. Los temas a tratar son los siguientes: 1.Mental: cambio de paradigmas 2.Espiritual: Reconciliación - paz 3.Físico: Autocuidado - cuidado de la salud 4.Psicológico - Emocional: Salud mental.	200.000	105	21.000.000
2	Al final de cada tema del taller se deberá suministrar una cartilla guía para la orientación general de los temas presentados y una guía de trabajo para la aplicación en su vida diaria.	50.000	105	5.250.000
3	Suministro de un (1) refrigerio en las horas de la mañana, el cual comprenderá de una bebida caliente (café o aromática) de 8 onzas o bebida fría (jugo natural) de 12 onzas, servido de forma individual, acompañado de un producto de panadería (pandebono o almojábana o pan queso o sándwich de jamón y queso 100 gramos u otra opción sujeta a elección de la Entidad), servido de forma individual.	30.000	105	3.150.000
4	Suministro de un (1) refrigerio en las horas de la tarde, el cual comprenderá de una bebida caliente (café o aromática) de 8 onzas o bebida fría (jugo natural) de 12 onzas, servido de forma individual, acompañado de un producto de panadería (pandebono o almojábana o pan queso o sándwich de jamón y queso 100 gramos u otra opción sujeta a elección de la Entidad), servido de forma individual.	30.000	105	3.150.000
5	Suministro de un (1) almuerzo, con servicio de mesa y menaje, el cual comprenderá de una sopa o crema, una proteína, un carbohidrato, leguminosas o verduras, ensalada, bebida y postre.	60.000	105	6.300.000
SUBTOTAL		370.000	105	38.850.000
IVA UNITARIO POR PERSONA		70.300	105	7.381.500
VALOR TOTAL POR PERSONA INCLUIDO IVA		**440.300**	105	**46.231.500**
II) ESTRATEGIAS QUE PERMITAN IDENTIFICAR SOLUCIONES PARA EL MANEJO DE LA CONDICIÓN DE SALUD DE LOS SERVIDORES DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (SVE) DE DESÓRDENES MÚSCULO ESQUELÉTICOS (DME)				

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PROGRESANDO EN Valor Unitario	NÚMERO DE SERVIDORES	PRESUPUESTO ESTIMADO
1	Talleres de forma presencial, con una intensidad horaria de cuatro (4) horas por sección, con un máximo de 40 personas por taller distribuidos de acuerdo a la clasificación en la que se encuentran en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica, es decir, sintomático leve, moderado y severo. Los talleres estarán basados en la auto monitorización y el auto refuerzo del individuo, mediante terapia cognitiva, que busca incidir sobre sus estrategias de afrontamiento y permite identificar soluciones para recuperar el control frente a la experiencia del dolor. Las sesiones a realizar son las siguientes: Sesión 1: Introducción a la Terapia Cognitivo Conductual Sesión 2: Respiración y relajación	180.000	29	5.220.000
2	Suministro de un (1) refrigerio en las horas de la mañana, el cual comprenderá de una bebida caliente (café o aromática) de 8 onzas o bebida fría (jugo natural) de 12 onzas, servido de forma individual, acompañado de un producto de panadería (pandebono o almojábana o pan queso o sándwich de jamón y queso 100 gramos u otra opción sujeta a elección de la Entidad), servido de forma individual.	30.000	29	870.000
3	Suministro de un (1) refrigerio en las horas de la tarde, el cual comprenderá de una bebida caliente (café o aromática) de 8 onzas o bebida fría (jugo natural) de 12 onzas, servido de forma individual, acompañado de un producto de panadería (pandebono o almojábana o pan queso o sándwich de jamón y queso 100 gramos u otra opción	30.000	29	870.000
4	Suministro de un (1) almuerzo, con servicio de mesa y menaje, el cual comprenderá de una sopa o crema, una proteína, un carbohidrato, leguminosas o verduras, ensalada, bebida y postre.	60.000	29	1.740.000
SUBTOTAL		300.000	29	8.700.000
IVA UNITARIO POR PERSONA		57.000	29	1.653.000
VALOR TOTAL POR PERSONA INCLUIDO IVA		**357.000**	29	**10.353.000**

De conformidad con el valor total unitario del análisis realizado, se determina el que valor del presupuesto oficial asciende a la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($56.584.500) M/CTE IVA INCLUIDO.**

A efecto de evaluar y escoger la propuesta más económica, se tendrá en cuenta la sumatoria de todos los servicios requeridos por valores unitarios, conforme el anexo Oferta Económica de la Invitación Pública.

En atención a lo anterior, es preciso señalar lo siguiente:

El proponente no podrá exceder el valor del presupuesto oficial estimado, ni exceder el VALOR UNITARIO en alguno o todos los servicios requeridos por la Entidad, establecido en el presente análisis económico, so pena de incurrir en una de las causales para no considerar la propuesta.

3.5. FORMA DE PAGO

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, realizará el pago de la presente contratación, mediante los pagos parciales, de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura electrónica o cuenta de cobro dependiendo del régimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA (responsables o no responsables del Impuesto a las ventas) según el caso.
- Acreditación del Pago de los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, es decir, Salud, Riesgos Laborales, Pensión y Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “ICBF” y Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA”, Artículo 23 Ley 1150 de 2007 (planillas de pago respecto del personal que ejecute el Contrato y Certificación de encontrarse a paz y salvo por estos conceptos, suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica y/o Revisor Fiscal si lo tuviere), y demás impuestos de Ley.
- Informe de actividades
- Listado de servidores judiciales que participaron en las actividades.
- Cumplido emitido por el Supervisor del Contrato.
- Informe de Supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En todo caso, los pagos estipulados en el presente punto, quedan sujetos a los recursos que la Dirección General del Tesoro – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, situé a la Entidad y no podrá afectar el pago oportuno de los salarios y prestaciones sociales del personal que preste el servicio.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, deben presentar la facturación a nombre del Consorcio o Unión Temporal según sea el caso, cumpliendo con lo establecido por la DIAN en esta materia.

NOTA: En cumplimiento de la Directiva Presidencial No.9 del 17 de septiembre de 2020, los proveedores y contratistas del estado para efectos de realizar los pagos parciales o totales, los contratistas o proveedores deben remitir las facturas al correo electrónico dispuesto por el SIIF Nación, siguiendo los siguientes pasos:

- *Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRENTE, en el campo correo, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.*

- *El contenido de la factura generada por el contratista o proveedor se debe registrar lo siguiente:*

 1. *Elaborar la factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN*
 2. *Diligenciar en la sección de la factura DATOS del EMISOR, en el campo correo la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.*
 3. *Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura NOTAS, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con#$, debidamente separados por punto y coma.*
 4. *El código de la entidad es Consejo Superior de la Judicatura 27-01-02-027.*
 5. *Antes de emitir la factura se sugiere comunicarse con el Supervisor del Contrato para la orientación y lineamientos con respecto a la ejecución.*

El contratista a efectos de presentar la factura y documentos soportes para ella, deberá tener en cuenta los plazos previstos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío a través del Supervisor del Contrato.

3.6. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del Contrato estará a cargo de la Profesional Universitario G11, Coordinadora del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío.

La supervisora no podrá modificar las condiciones del contrato suscrito y cualquier modificación, adición o prórroga deberán ser autorizadas expresamente por el ordenador del gasto.

3.7. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

1. Ejercer la supervisión conforme lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad (Resolución Nro. 7025 de fecha 31 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial", Resolución Nro. 7049 de fecha 31 de Diciembre de 2019 "Por medio de la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales" y Resolución Nro. 7050 de 2019 "Por la cual se adoptan los lineamientos en materia de liquidación de los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales".) y la Normatividad Legal Vigente.
2. Expedir el respectivo cumplido a satisfacción.
3. Verificar que la prestación del servicio, corresponda a la calidad, cantidad y características indicadas en el contrato.
4. Verificar que la prestación del servicio sea recibido dentro del plazo establecido en el contrato.
5. Exigir al CONTRATISTA, el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
6. Ejercer control sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales del CONTRATISTA.
7. Presentar ante EL CONTRATISTA los reclamos que sean necesarios en relación con la prestación del servicio y la ejecución del contrato.
8. Proyectar y suscribir el Acta de Liquidación del contrato dentro del término de Ley.
9. Coordinar los trámites respectivos para los pagos establecidos en el contrato.
10. Ejercer control sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales del CONTRATISTA.

11. Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo.

3.8. REQUISITOS AMBIENTALES

En cumplimiento con el Acuerdo PSAA14-10160 de Junio de 2014, por medio del cual la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura adopta el plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial y en concordancia con las buenas prácticas ambientales y la responsabilidad que se tiene como Estado de cuidar y proteger los recursos naturales, prevenir y controlar los factores de deterioro del medio ambiente, prevenir la contaminación ambiental potencial generada por las actividades administrativas y judiciales, gestionar ambientalmente los residuos sólidos generados; garantizar el oportuno y eficaz cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a las actividades administrativas y laborales propias de cada actividad, propiciar un ambiente de trabajo seguro y saludable para los Empleados y Funcionarios Judiciales, todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente, deberán ser encaminados a la metodología de las Compras Públicas sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Dado lo anterior, la Entidad establece los requisitos ambientales específicos para todos los bienes y/o servicios a adquirir, como a continuación se enuncia para este tipo de contrato, toda vez que los bienes a suministrar por el futuro contratista deberán cumplir con la normatividad legal vigente en materia ambiental, así:

DURANTE LA EJECUCIÒN DEL CONTRATO:

1. Contar con un Programa de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) y/o plan de manejo ambiental.

2. En el desarrollo de actividades, se deberá realizar la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el Acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014, durante la ejecución del contrato.

3. La programación de las sesiones de formación deberá ser enviadas por medio electrónico a los participantes, restringiendo la impresión de este tipo de documentos.

4. Si se efectúa la entrega de libretas de apuntes o souvenir, estos deben ser en material reciclable, aprovechable y que sean amigables con el medio ambiente.

5. Se prefiere la NO entrega de escarapelas, con el fin de minimizar la generación de residuos e implementar otra metodología como los códigos QR, que pueden ser verificados con el celular.

El Contratista está en la obligación de realizar todas las actividades tendientes a disminuir el impacto ambiental del mantenimiento a contratar, en cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental.

Nota: El contratista debe comprometerse mediante una carta suscrita por el representante legal a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, durante la ejecución del contrato en las instalaciones de la Rama.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta que la contratación a celebrar no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, la modalidad de selección a emplear es de Mínima Cuantía para la adquisición de bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el Articulo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que modificó y adicionó el Decreto 1082 de 2015.

Es preciso indicar que conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 310 de 2021 y el Manual de Contratación de la Entidad, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales están en la obligación de adquirir Bienes y Servicios a través de los Acuerdo Marco de Precios, no obstante y conforme lo indicado por Colombia Compra Eficiente, en el *“Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía”* versión 02 del 15 de julio de 2022, se tiene que en caso de concurrencia entre la Selección Abreviada por acuerdo marco de precios y mínima cuantía,

(…) "*se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino el valor del contrato*."

5. CONVOCATORIA LIMITADAS A MIPYME

El presente proceso de contratación es susceptible de ser limitado a **MIPYME**, (micro, pequeña y mediana empresa) colombianas, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y toda vez que el presupuesto oficial estimado se encuentra en el rango establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del mismo decreto, que reglamentó el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020; siempre y cuando se hayan recibido, **por lo menos dos (2) solicitudes** de limitación de la convocatoria, hasta el término previsto para la presentación de observaciones a la Invitación Pública, conforme lo establezca los documentos del proceso. Ahora bien, tal y como se evidenció en el estudio del mercado, en

el análisis realizado a agentes del sector a contratar, esto es catorce (14) empresas, se pudo evidenciar que: Cuatro (4) empresas se encuentran ubicadas en la Ciudad de Bogotá, una (1) en Manizales, una (1) en Medellín, una (1) en Neiva, una (1) en Zipaquirá y seis (6) en la Ciudad de Cali. Como se puede observar, se pueden encontrar proponentes a nivel nacional que presten los servicios que se requieren, por lo que en caso de que se solicite la limitación de la convocatoria a Mipymes territoriales, no es prudente efectuarla y por el contrario se considera que se efectúe a Mipymes colombianas a nivel nacional.

6. FINANCIACIÓN

El Contrato será financiado con los recursos del Presupuesto Nacional, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 según el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, de la siguiente manera:

RUBRO	CONCEPTO	Recurso	UNIDAD	VALOR	CDP No.	FECHA DE EXPEDICIÓN
C-2701-0800-39-20111D-2701048-02 ADQUIS. DE BYS -	SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA FORTALECER LA INTEGRIDAD, EL CONOCIMIENTO, EL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL	SSF	02	56.584.500,00	2824	16/04/2024

7. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el Articulo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad tendrá en cuenta el siguiente factor para la selección en el presente proceso de contratación:

La Entidad verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes, únicamente en el oferente con el precio más bajo (Evaluación Económica), los cuales se calificarán con CUMPLE o NO CUMPLE (Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015).

En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de los requisitos mínimos habilitantes.

En caso que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la Entidad.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

En todo caso, el proponente no podrá exceder el valor del presupuesto oficial estimado, ni exceder Entidad antes de IVA, ni exceder los valores totales por persona incluido IVA de cada servicio, establecido en el análisis económico contenido en el

Estudio del Sector, so pena de incurrir en una de las causales para no considerar la propuesta.

El proponente debe presentar la oferta en el Formato que estableció la Entidad (Anexo Oferta Económica de la Invitación Pública) de manera discriminada y debidamente firmada por la Persona Natural o por el Representante Legal de la Persona Jurídica o el Representante del Consorcio o Unión Temporal; en el cual se debe ofertar únicamente sobre los ítems relacionados en dicho formato; así como también el valor total de la oferta económica realizada en la plataforma del SECOP II siguiendo el procedimiento paso a paso indicado por Colombia Compra Eficiente y deberá incluir los impuestos de ley y el costo de

todos los componentes necesarios para la ejecución del Contrato; so pena de incurrir en una de las causales para no considerar las propuestas, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 1150 de 2007.

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores y omisiones en que incurra al indicar el precio unitario del ítem, lo cual implica que deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

El valor de la oferta económica en todos sus componentes se presentará en pesos colombianos sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos y deberá incluir todos los gravámenes que se deriven por el contrato a celebrar.

Para todos los efectos, en caso de presentarse con centavos, se ajustará los valores a la unidad siguiente, cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos y a la unidad inferior cuando sea igual o inferior a los 49 centavos en el momento de la evaluación.

A efecto de evaluar y escoger la propuesta más económica, se tendrá en cuenta la sumatoria de todos los servicios requeridos incluido IVA, conforme el Anexo No. 5 Oferta Económica de la Invitación Pública.

7.1 CAPACIDAD JURIDICA

a) Existencia y Representación legal:

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del oferente, con fecha de registro anterior al cierre del proceso y expedición del certificado no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso, donde conste que el objeto social guarda relación con el servicio a contratar, es decir, **Prestación de servicios profesionales de asesoría y capacitación en salud ocupacional y seguridad y salud en el trabajo.**

 - La persona jurídica debe tener una duración no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. (Artículo 6 Ley 80 de 1993).

 - Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de persona Jurídica, con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

 - Acta de autorización o documento correspondiente del órgano directivo que lo faculta, en caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, con las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

b) PARA EL CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, se debe aportar:

Presentar el Acta de Constitución, señalando los términos y extensión del acuerdo celebrado (porcentaje de participación para uniones temporales), así como la designación de la persona que los representará, para estos efectos.

Al menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá tener el cuarenta por ciento (40%) de participación.

Valga resaltar que el documento de constitución debe tener fechaanterior a la contemplada para el cierre del proceso de selección.

Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso. El objeto social de cada uno de los integrantesde la Unión Temporal o Consorcio debe estar relacionado con el servicio o bien a contratar en el respectivo proceso de selección de tal manera que se complementen.

- Documento de conformación del consorcio o unión temporal, en el cual debe constar la participación de cada uno de los integrantes del Proponente, la representación legal o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente y las obligaciones a cargo de cada una de las partes en las uniones temporales.

- La duración del consorcio o unión temporal debe abarcar, el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

- Fotocopia del documento de identidad del representante legal o su apoderado, según corresponda.

- Acta de autorización o documento correspondiente del órgano directivo que lo faculta, en caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, conlas respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

c) Existencia tratándose de MIPYMES:

En caso que el presente proceso de selección sea limitado a **MIPYMES**, aquellas tendrán que comprobar que ostentan ese tamaño empresarial y que tienen mínimo un (01) año de haberse constituido contado desde la fecha de publicación de esta convocatoria, factores que acreditará así:

PERSONAS NATURALES: mediante certificación expedida y suscrita por la persona natural y por un contador público, adjuntandotambién el Registro Mercantil.

PERSONAS JURÍDICAS: a través de certificación expedida y suscrita por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando también el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 1: También podrán acreditar la condición de MIPYME con el Registro Único de Proponentes, que deberá estar en firme y vigente.

NOTA 2: En todo caso, el Registro Mercantil, el Certificado de Existencia y Representación Legal o el Registro Único de Proponentes, deberán tener una fecha de expedición no superior a sesenta (60) días anteriores a la fecha prevista en el cronograma para el inicio del plazo para solicitar la limitación de la convocatoria.

NOTA 3: En caso de haberse limitado la presente convocatoria a MIPYMES de Armenia o el departamento del Quindío, en los mencionados documentos tendrá que constar que el domicilio principal de la MIPYME se encuentra en dicha ciudad y/o departamento.

7.2 EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar su experiencia a través de **máximo tres (3) certificaciones de contratos** cuyo objeto sea igual o guarde relación con el objeto a contratar en este proceso de selección, expedidas por entidades del Estado o particulares y que se refieran a contratos celebrados, ejecutados y **terminados** antes del cierre del proceso.

No se admiten contratos en ejecución por cuanto los mismos no reflejan plenamente la ejecución satisfactoria.

La sumatoria de los contratos certificados deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial estimado para este proceso de selección, incluido impuestos, y se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE.

Las certificaciones que el proponente adjunte deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre o Razón Social y NIT del proponente que solicita lacertificación.
- Nombre o Razón Social de la Empresa que expide lacertificación.
- Objeto del Contrato:
- Número del contrato:
- Valor del Contrato inicial: $
- Total, Valor del Contrato: $
- Fecha de Iniciación:
- Fecha de Terminación:
- Duración del Contrato:
- Fecha de Expedición de la certificación:

IMPORTANTE: La **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA** se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada porel oferente.

En el evento en que exista dificultad para el oferente obtener las certificaciones con la información requerida para acreditar su experiencia, es de carácter obligatorio la presentación de la copia de los contratos debidamente suscritos, con su respectiva acta de liquidación o documento equivalente.

En caso de presentar certificaciones en Consorcio o Unión Temporal,se tendrá en cuenta la experiencia específica de acuerdo al porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.

Cuando la experiencia anexa no se ajuste a los requisitos establecidos, la evaluación por experiencia será “NO CUMPLE”.

LA DIRECCIÓN SECCIONAL, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones, información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

7.2.1 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS:

Los oferentes que demuestren la condición de MiPymes conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021 (independientemente de que el proceso sea o no limitado), acreditarán experiencia mínima mediante el anexo de hasta TRES (3) certificaciones de contratos cuyo objeto sea igual o guarde relación con el objeto a contratar en este proceso de selección, expedidas por entidades públicas o por particulares con los que haya contratado, cuyo valor sumado sea igual o superior al setenta (70%) del presupuesto oficial estimado para este proceso.

7.3 CAPACIDAD OPERACIONAL

El proponente tendrá que adjuntar **CARTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL**, según corresponda, en la cual se comprometa a prestar el servicio a contratar en la ciudad de Armenia-Quindío, con el fin de garantizar una óptima y ágil prestación del servicio.

En tal caso, igualmente en la certificación relacionará los datos concernientes al establecimiento, sucursal o agencia con la que cuenta para la prestación del servicio en la ciudad de Armenia-Quindío, registrando los siguientes datos:

- Nombre o Razón Social
- Representante Legal
- Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Dirección
- Teléfono
- Dicho establecimiento, igualmente deberá estar plenamente identificado en la Cámara de Comercio de Armenia - Quindío, para lo cual **se adjuntará dicho certificado y la licencia de Salud Ocupacional vigente del mismo, según corresponda,**

- No se aceptará la certificación de establecimientos que no se encuentren

identificados como tal en el certificado de Cámara de Comercio de Armenia – Quindío.

- **NOTA:** En caso que el domicilio principal del proponente interesado en participar del presente proceso de selección, se encuentre en la ciudad de Armenia - Quindío, podrá omitir la presentación de la certificación solicitada en este Numeral, y se verificará tal condición con el certificado de Cámara de Comercio.

7.4 CAPACIDAD TECNICA

El proponente tendrá que adjuntar CARTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL, según corresponda, en la cual manifieste expresamente que cumple todos los requerimientos contemplados en el ALCANCE y ESPECIFICACIONES del objeto contractual, en el ANEXO TÉCNICO, y que cuenta con el Equipo de Trabajo Requerido y los perfiles que allí se solicitan.

Al presentar el mencionado documento se entiende que el proponente cumple A CABALIDAD todo lo exigido, sin que posteriormente pueda justificar lo contrario, so pena de declararse un posible Incumplimiento contractual.

7.5 REQUISITOS AMBIENTALES

Para la prestación del servicio, los proponentes deberán allegar debidamente suscrito por el Representante Legal, su delegado, o quien corresponda, el **Anexo *CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AMBIENTALES*,** por medio del cual cada interesado asegura que, en caso de resultar adjudicatario, aplicará a cabalidad lo allí dispuesto, así como la normatividad vigente al respecto y el programa de gestión ambiental de la Rama Judicial.

Valga aclarar entonces que el proveedor, al suscribir el Anexo, acepta contar con **TODOS** los Registros, Licencias, Planes y Programas que allí se especifican, sin que posteriormente pueda justificar lo contrario, so pena de declararse un posible incumplimiento contractual.

7.6 OFERTA ECONOMICA

El proponente presentará su oferta económica diligenciando el **anexo Oferta Económica (archivo Excel previsto por la entidad)**, debiendo indicar allí los precios unitarios y totales correspondientes a cada uno de los ítems relacionados en la tabla del objeto del proceso. Para efectos de lo anterior deberá tener en cuenta:

a) Para diligenciar el **Anexo Oferta Económica,** discrimine elvalor unitario en la casilla *"Valor unitario"*, luego realice la sumatoria de los ítems y colóquelo en la casilla *VALOR TOTAL.*

El sumatorio total de los ítems será el valor a comparar y evaluar en los aspectos económicos, teniendo en cuenta que la mínima cuantía depende del menor precio ofertado.

Las ofertas deberán presentarse en pesos colombianos, sin centavos, discriminando los costos directos, costos indirectos y el IVA, teniendo en cuenta todos los impuestos de ley y costos para la legalización del contrato.

c) No se aceptarán propuestas alternativas o que no hayan cotizado la totalidad de los elementos y/o servicios requeridos.

Al proponente que presente la propuesta más económica, con la totalidad de los ítems requeridos y que adicionalmente haya cumplidolos requisitos exigidos por la entidad, se le adjudicará el respectivo contrato con previa comunicación de aceptación de la oferta presentada.

7.7 DOCUMENTOS DE LA OFERTA:

7.7.1 Carta de Presentación de la Propuesta.

7.7.2 Se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta. Igualmente aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

7.7.3 Para personas jurídicas: Certificado de existencia y representación legal.

7.7.4 Para personas naturales: Certificado de matrícula mercantil.

7.7.5 Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN completo.

7.7.6 Certificar el cumplimiento de aportes al sistema general de seguridad social.

7.7.7 El oferente deberá anexar carta de compromiso suscrita por el representante legal en la que se comprometa a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, durante la ejecución del contrato en las instalaciones de la Rama.

7.7.8 OFERTA ECONÓMICA. Las ofertas deberán ofrecer íntegramente la totalidad de los ítems descritos en el factor económico de la Invitación Pública, por lo tanto, no se admite la presentación de propuestas parciales, ni alternativas.

7.7.9 Consulta del boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, del certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional y del Registro Nacional de Medidas Correctivas.

7.7.10 CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

a) Personas Naturales

Si el proponente es persona natural, deberá encontrarse afiliada como cotizante y a paz y salvo al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda este último), al momento de presentación de la propuesta.

Para la acreditación de éste requisito, los proponentes deberán diligenciar y presentar el anexo 2 dispuesto por la Entidad, la cual se encuentra anexa en la invitación pública; ADICIONAL, será necesario que presenten con ésta la PLANILLA PAGA que acredite estar al día con los Sistemas de Seguridad Social Integral (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda éste último), de conformidad con los términos dispuestos en el Decreto 1990 de 2016, expedido por MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL. El Ingreso Base de Cotización IBC, no podrá ser inferior al Salario Mínimo legal Mensual Vigente o con el respectivo certificado de afiliación cuya fecha de expedición no puede ser inferior a (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Quien no esté obligado a cotizar al régimen de pensiones deberá informarlo por escrito, manifestando el régimen legal que sustenta tal circunstancia.

b) Personas jurídicas

En armonía con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de los empleados, a los sistemas los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

La acreditación de este requisito se realizará a través de certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituida la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, se deberá aportar cédula de ciudadanía, copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre de proceso de selección. Las empresas reportadas en mora no podrán presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del art 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

c) Consorcios o uniones temporales

La acreditación del requisito de APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, por parte de los Consorcios o Uniones Temporales, deberá realizarse de manera separada por cada integrante, cumpliendo con lo dispuesto anteriormente para las personas naturales o jurídicas, según sea el caso

7.7.11 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

El compromiso deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del formato que se designe en la invitación (ANEXO No 4).

En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este formato, en las condiciones establecidas en la presente invitación y el formato, presentándolo con su propuesta.

7.7.12 DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Con el propósito de verificar que el proponente no esté incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado de contratos estatales, deberá presentar con su propuesta, el formato diligenciado que se anexará a la invitación (anexo 5), el cual se entiende prestado bajo la gravedad de juramento con la suscripción del mismo. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar por separado el respectivo formato.

7.7.13 VERIFICACIÓN DE SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes. Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, serán excluidos del proceso de selección y la Dirección Seccional ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.

Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos.

NOTA GENERAL: LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, SERÁN VERIFICADOS CONFORME LAS REGLAS DE PRESENTACIÓN QUE SE INDIQUEN EN LA INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estableció en el estudio de sector, la Tipificación, Estimación y Asignación de circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo. Con base en lo anterior se establece dentro del presente estudio el soporte del análisis de riesgos, para lo cual se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo de Colombia Compra Eficiente, por lo tanto, se plantea la matriz de riesgos, la cual hace parte integral del presente estudio previo.

8.1 GARANTIAS: El proponente deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única que consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

A. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El Contratista se obliga a constituir, con sus propios recursos a favor de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO, NIT: 800.165.939-0, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; que deberá incluir los siguientes amparos y suficiencias de conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015:

- **Cumplimiento del Contrato:** Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. VIGENCIA: Por el plazo de ejecución del Contrato, sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más, valor dentro del cual se considera incluido las multas y el de la cláusula penal.

- **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** Corresponderá al veinte (20%) del valor total del contrato. VIGENCIA: Por el plazo de ejecución del Contrato, sus adiciones si las hubiere y tres (3) años más.

- **Calidad del Servicio:** Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. VIGENCIA: Por el plazo de ejecución, sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

B. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista debe presentar una **Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual** expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia, a favor de NACIÓN –CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, por un valor equivalente a doscientos (200) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Esta póliza cubrirá los daños a terceros y a sus subcontratistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.8. y 2.2.1.2.3.1.17., del decreto 1082 de 2015.

La Entidad Contratante, es decir NACIÓN –CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL debe aparecer en la póliza como asegurada y beneficiaria.

El Contratista deberá renovar las Garantías cuando el valor y/o la vigencia de la misma se vean afectadas en razón de siniestros o por la prórroga o suspensión del contrato, así como también estará obligado a restablecer el valor de las mismas cuando éstas se vean reducidas en razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad Contratante.

El monto de la garantía se repondrá por el Contratista, cada vez que, en razón de las multas impuestas, el valor asegurado se disminuyere o agotare**.**

NOTA 1. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

NOTA 2. El contratista se obliga a aportar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

NOTA 3. Dentro de los términos establecidos en el presente Contrato, ninguno de los amparos otorgados expira por falta de pago de la Prima o por Revocatoria Unilateral del Contratista. **El contratista deberá adjuntar certificación de no expiración por falta de pago emitida por la Aseguradora o el respectivo recibo de pago de la prima.** La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Aseguradoras, la vigencia de las pólizas que suministran los proponentes.

9. PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para desarrollar su actividad durante la etapa pre-contractual, contractual y pos-contractual del presente proceso haciendo recomendaciones escritas y oportunas. Así mismo a los ciudadanos para hacer ejercicio del Control Ciudadano. (Artículo 66 Ley 80 de 1993).

10. DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO

Los documentos que se anexan y complementan el presente estudio son:

- Estudio del Sector
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Anexo técnico para desarrollar el programa de Seguridad y Salud en el trabajo

Atentamente,



DORIÁN STELLA FERNÁNDEZ LÓPEZ
Coordinadora SG-SST

CONTROL DE LEGALIDAD

Que el presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo estipulado en la Subsección 5 mínima cuantía, artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015.

Que en virtud a que el presupuesto oficial estimado del presente proceso es por un valor inferior al 10% de la menor cuantía, y teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en el artículo 5 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el procedimiento de selección se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en dichas normas, en concordancia con lo establecido en la Subsección 1 capítulo 2 y Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

Que con la presente contratación se da cumplimiento a lo estipulado en la Ley 270 de 1996, donde se establece el deber de la Dirección Seccional de Administración Judicial de realizar las contrataciones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio de justicia.

Que una vez verificados los certificados de disponibilidad presupuestal presentados se observa que guardan concordancia con el objeto, valor y fecha de expedición anterior al presente control de legalidad.

Que, una vez revisados los estudios previos presentados, se observa que **cumplen** con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

Así las cosas, conforme al control de legalidad realizado al proceso contractual cuyo objeto es **“PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES, ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DENOMINADOS: (I) FOMENTAR EL RECONOCIMIENTO Y CUIDADO DE LOS SERVIDORES JUDICIALES EN LAS DIMENSIONES: MENTAL, ESPIRITUAL, FÍSICA Y PSICOLÓGICA DESDE UNA VISIÓN INTEGRAL Y (II) PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS SERVIDORES JUDICIALES INCLUIDO DENTRO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (SVE) DE DESÓRDENES MÚSCULOS ESQUELÉTICOS (DME), MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN IDENTIFICAR SOLUCIONES PARA EL MANEJO DE SU CONDICIÓN DE SALUD.”**, se tiene que el mismo está ajustado a derecho, por tal razón es viable continuar con el trámite del presente proceso contractual.

En este sentido, y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.2.1 del capítulo cuarto y numeral 7.1 capitulo séptimo del Manual de Contratación adoptado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante Resolución Nro. 7025 del 31 de diciembre del 2019; la Profesional Universitario G-11 del Área Jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, como integrante del Comité Estructurador y Evaluador, realiza el control de legalidad al presente estudio por ajustarse a la normativa legal vigente en materia de contratación estatal.

Mauricio Osorio Gómez
Profesional Universitario G-9
Área de Asistencia Legal y Cobro Coactivo
Comité Estructurador y Evaluador

VIABILIDAD
COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

En cumplimiento a lo establecido en el Numeral 7.2 del capítulo séptimo del manual de contratación adoptado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante Resolución Nro. 7025 del 31 de diciembre del 2019, el Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, emite la correspondiente viabilidad al presente estudio y documento previo para la contratación.

Mauricio Osorio Gómez
Profesional Universitario G-9
Área de Asistencia Legal y Cobro Coactivo

Sandra Patricia Dávila Lozano
Profesional Universitario G-9
Área Financiera

Valentina Maria Buitrago Sierra
Profesional Universitario G-9
Líder Administrativo
Área de Compras Públicas

Dorian Stella Fernández
Profesional Universitario G-11
Unidad responsable o beneficiaria del bien, obra o servicio.